

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema: “Participación de las mujeres y su incidencia en la formulación de políticas públicas de protección para evitar la violencia de género en el Gobierno Municipal de Tulcán”

Trabajo de Integración Curricular previa la obtención del
título de Licenciados en Administración Pública

AUTORES: Enriquez Aguilar Kely Stefanie
Quimbiamba Guasgua Byron Juan

TUTORA: MSc. Zapata Muñoz Sofia

Tulcán, 2022

CERTIFICADO DEL TUTOR

Certifico que la estudiante Enriquez Aguilar Kely Stefanie con el número de cédula 2100841960 ha elaborado bajo mi dirección el Trabajo de Integración Curricular titulado: “Participación de las mujeres y su incidencia en la formulación de políticas públicas de protección para evitar la violencia de género en el Gobierno Municipal de Tulcán”.

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de la Unidad de Integración Curricular, Titulación e Incorporación, por lo tanto, autorizo la sustentación de la presentación para la calificación respectiva.

f. 

MSc. Zapata Muñoz Sofia

TUTORA

Tulcán, agosto de 2022

CERTIFICADO DEL TUTOR

Certifico que el estudiante Quimbiamba Guasgua Byron Juan con el número de cédula 1724841034 ha elaborado bajo mi dirección el Trabajo de Integración Curricular titulado: “Participación de las mujeres y su incidencia en la formulación de políticas públicas de protección para evitar la violencia de género en el Gobierno Municipal de Tulcán”.

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de la Unidad de Integración Curricular, Titulación e Incorporación, por lo tanto, autorizo la sustentación de la presentación para la calificación respectiva.

f. 

MSc. Zapata Muñoz Sofia

TUTORA

Tulcán, agosto de 2022

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente Trabajo de Integración Curricular constituye un requisito previo para la obtención del título de **Licenciada** en Administración Pública de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial.

Yo, Enriquez Aguilar Kely Stefanie con cédula de identidad número 2100841960 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.



f.....

Enriquez Aguilar Kely Stefanie

AUTORA

Tulcán, agosto de 2022

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente Trabajo de Integración Curricular constituye un requisito previo para la obtención del título de **Licenciado** en Administración Pública de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial.

Yo, Quimbiamba Guasgua Byron Juan con cédula de identidad número 1724841034 declaro: que la investigación es absolutamente original, autentica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.



f.....

Quimbiamba Guasgua Byron Juan

AUTOR

Tulcán, agosto de 2022

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Enriquez Aguilar Kely Stefanie declaro ser autora de los criterios emitidos en el Trabajo de Integración Curricular: “Participación de las mujeres y su incidencia en la formulación de políticas públicas de protección para evitar la violencia de género en el Gobierno Municipal de Tulcán” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.


f.....

Enriquez Aguilar Kely Stefanie

AUTORA

Tulcán, agosto de 2022

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Quimbiamba Guasgua Byron Juan declaro ser autor de los criterios emitidos en el Trabajo de Integración Curricular: “Participación de las mujeres y su incidencia en la formulación de políticas públicas de protección para evitar la violencia de género en el Gobierno Municipal de Tulcán” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.



f.....

Quimbiamba Guasgua Byron Juan

AUTOR

Tulcán, agosto de 2022

DEDICATORIA

A Dios por este escalón que doy en mi vida profesional. Honro a mis padres Rosa y Vinicio por ser mi principal motor y fuente de amor para cumplir mis sueños, a mis hermanos Karen, Melany y Mathias que, como hermana mayor motivo a cumplir sus metas, a mi familia en general por su cariño, además a mis amigos que con el eco de su voz siempre plasmaron un mensaje de motivación para seguir logrando triunfos. Con la Educación las personas transforman el progreso de sus pueblos, por ello también dedico a mi querido cantón, para poder contribuir con mis conocimientos al servicio de la ciudadanía, este trabajo de titulación lo dedico como ofrenda de agradecimiento.

Enriquez Kely

DEDICATORIA

Dedicado al inmenso amor de Dios y mi familia, estímulo e inspiración para el alcance de este objetivo, fruto del entusiasmo y esfuerzo entregado en cada momento. Con profundo aprecio a mis padres Juan y María, hermanos William y Cristian que con su ejemplo infunden el sentido de compromiso, perseverancia y resiliencia en todas las circunstancias de la vida. A Flor por el gran amor incondicional que hemos construido. A todos quienes han formado parte de este trayecto de mi formación académica y profesional. Gratitud al apoyo y motivación recibida para entregar este trabajo académico al servicio de la sociedad.

Quimbiamba Byron

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por su constante amor y la oportunidad de continuar con nuestros sueños, a nuestros padres Vinicio y Rosa, Juan y María por sus esfuerzos y sacrificios para apoyar nuestra carrera universitaria y por forjar líderes con valores, además de nunca cortar nuestras alas para soñar; a nuestros hermanos, abuelos y familias en general por su cariño y ser motivo de nuestra fortaleza, a este equipo de trabajo que a pesar de las más difíciles circunstancias nos apoyamos en este largo caminar, a nuestra honorable universidad y docentes de nuestra escuela de administración pública que nos acompañaron desde el primer día, especialmente a nuestra docente tutora MSc. Zapata Sofia que con su paciencia y profesionalismo logra forjar sus enseñanzas y así poder surgir, para ser verdaderos profesionales al servicio de la ciudadanía.

Enriquez Kely y Quimbiamba Byron

ÍNDICE

RESUMEN	15
ABSTRACT	16
INTRODUCCIÓN.....	17
I. PROBLEMA	19
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	19
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	20
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	20
1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	24
1.4.1. Objetivo General.....	24
1.4.2. Objetivos Específicos	24
1.4.3. Preguntas de Investigación	24
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	25
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	25
2.2. MARCO TEÓRICO	27
Nueva Gestión Pública	27
Gobernanza.....	28
El paradigma de la Gobernanza.....	28
Enfoque Neo público	29
Democracia participativa.....	30
Participación	31
Tipos de participación	32
Participación social de las mujeres.....	32
Espacios de participación en los GADS Municipales	33
Políticas Públicas.....	35
Formulación de políticas públicas	36

Creación de políticas públicas en el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Tulcán.	37
Instancias de participación ciudadana en el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Tulcán	38
Elaboración de la Agenda Local para la igualdad del cantón Tulcán	39
Mujeres en la formulación de políticas públicas	42
Teoría de género	42
Violencia Basada en Género VBG	43
Violencia basada en género durante la pandemia.....	44
Perspectiva feminista.....	45
Roles de género	47
Políticas públicas de prevención ante la violencia basada en género.....	47
Análisis del Caso Ecuatoriano	48
2.3 MARCO LEGAL	51
Constitución del Ecuador	51
Normas internacionales	52
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	52
Convención Belém do Pará	53
Código Orgánico Integral Penal	54
Código Orgánico de organización Territorial Autonomía y Descentralización	55
Ley Orgánica para prevenir y erradicar la Violencia contra las mujeres	56
Ley Orgánica de Consejos Nacionales para la igualdad.....	62
Ordenanza que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria en el Cantón Tulcán	65
III. METODOLOGÍA	69
3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO	69
3.1.1. Enfoque.....	69

3.1.2. Tipo de Investigación	69
3.2. IDEA A DEFENDER.....	70
3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	70
3.3.1. Definición de las variables	70
3.3.2. Operacionalización de variables.....	70
3.4. MÉTODOS UTILIZADOS	75
3.4.1. Métodos	75
3.4.2. Técnicas e instrumentos de investigación	76
3.4.3. Mapeo de actores	76
3.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO	78
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	79
4.1. RESULTADOS	79
4.1.1. Políticas públicas formuladas en el GAD Municipal de Tulcán para prevenir la violencia basada en género en el año 2019.....	80
4.1.2. Colectivos y organizaciones de mujeres intervinientes en la formulación de las políticas públicas para prevenir la violencia basada en género.	84
4.1.3. Barreras o desafíos que influyeron en la participación de las mujeres en la formulación de políticas públicas.	85
4.1.4 Percepción de las organizaciones colectivas de mujeres sobre su incidencia en la formulación de políticas públicas para prevenir la violencia basada en género.....	86
4.2 DISCUSIÓN.....	87
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	91
5.1 CONCLUSIONES.....	91
5.2 RECOMENDACIONES	93
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	95
VII. ANEXOS	104

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Políticas Públicas de Género formuladas en el GAD de Tulcán durante el 2019, por ejes y segmentos establecidos por el Consejo Nacional de Igualdad de Género.	41
Tabla 2. Operacionalización de variables.	71
Tabla 3. Lineamientos de Política Pública establecidos en la Agenda Local para la Igualdad del Cantón Tulcán.	81

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ejes del Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.	58
Ilustración 2. Integrantes del Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.	61
Ilustración 3. Instrumentos del Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.	62
Ilustración 4. Estructura del Sistema Cantonal de Protección de Derechos.	66
Ilustración 5. Estructura del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Tulcán.	67

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Certificado o Acta de la sustentación de predefensa del TIC	104
Anexo 2. Certificado del Abstract emitido por el Centro de Idiomas (CIDEN)	106
Anexo 3. Formato entrevistas cualitativas para cada departamento del GAD	108
Anexo 4. Formato entrevistas para las organizaciones de mujeres	116

RESUMEN

Este trabajo de investigación se desarrolló en el cantón Tulcán, provincia del Carchi, año 2019. En este año, los casos de violencia hacia la mujer han ido en incremento, la violencia psicológica ha aumentado alrededor de 200 puntos y en cuanto a delitos en el Cantón aparecen dos casos de femicidio con respecto al año 2018 donde no se encontraba ninguno. Entonces, como objetivo se analizó la participación de las mujeres y su incidencia en la formulación de políticas públicas en el GAD Municipal de Tulcán para prevenir la violencia basada en género. En la metodología, se aplicó técnicas de análisis documental y entrevistas no estructuradas a las entidades encargadas de definir lineamientos de política pública local en cuanto a género y a las principales organizaciones de mujeres de la sociedad civil. Con todo ello, se concluye que las mujeres del cantón Tulcán no participaron a nivel colaborativo en la formulación de políticas públicas para prevenir la violencia de género en el año 2019, sin embargo, tuvieron incidencia de carácter informativa y consultiva en la identificación y diagnóstico de las problemáticas.

Palabras clave: Participación ciudadana, políticas públicas, organizaciones colectivas, violencia basada en género, mujeres.

ABSTRACT

This research work was carried out in the Tulcán canton of the Carchi province in 2019. In this year, cases of violence against women have been increasing, psychological violence has increased by about 200 points and in terms of crimes in the Canton two cases of femicide appeared with respect to the year 2018 where none was found. The objective was to analyze the participation of women and their impact on the formulation of public policies in the Municipal GAD of Tulcán to prevent gender-based violence. In the methodology, documentary analysis techniques and informal interviews were applied to the entities responsible for defining local public policy guidelines on gender and to the main women's organizations of civil society. With all this, it is concluded that the women of Tulcán canton did not participate at a collaborative level in the formulation of public policies to prevent gender violence in the year 2019. However, they have had an informative and consultative impact on the identification and diagnosis of problems.

Keywords: Citizen participation, public policies, collective organizations, gender-based violence, women.

INTRODUCCIÓN

La violencia basada en género VBG, es una pandemia global que afecta a millones de mujeres mellando su dignidad, su libertad y su autonomía. Esta violencia continúa siendo un problema generalizado y devastador según datos de la Organización Mundial de la Salud (2021), cerca de 736 millones de mujeres, es decir una de cada tres, sufren violencia física o sexual infligida por un compañero íntimo o agresiones sexuales perpetradas por otras personas. La violencia contra las mujeres es una crisis mundial que crece en conjunto con otras crisis. En el contexto de la pandemia de COVID-19 se ha agudizado la violencia contra las mujeres tanto en sus hogares como en los espacios públicos, alertó un nuevo informe de ONU Mujeres (2021) que, al exigir medidas de aislamiento y distanciamiento social, la pandemia dio lugar a una segunda pandemia de violencia contra mujeres y niñas, que se vieron confinadas junto con sus maltratadores. Esto afecta negativamente el bienestar de las mujeres e impide su plena participación en la sociedad.

El 5to Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS, propuesto por las Naciones Unidas ONU, plantea lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, en cuanto que sus metas proponen poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; y velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública. Todo ello, obliga que las administraciones gubernamentales impliquen abordar políticas, programas adecuados y estrategias exhaustivas, mediante la participación de las mujeres, que enfoquen las causas profundas de la violencia, protejan los derechos de las mujeres y las niñas, promuevan organizaciones fuertes y autónomas a favor de los derechos de las mujeres.

Considerando lo anterior, este trabajo de investigación analiza la participación de las mujeres y su incidencia en la formulación de políticas públicas en el GAD Municipal de Tulcán para prevenir la Violencia Basada en Género en el año 2019, donde se identifica las políticas públicas para prevenir la violencia basada en género formuladas, se conoce las organizaciones de mujeres representados en la formulación de las políticas, se identifica las barreras que influyen en la participación de las mujeres y describe la percepción de las organizaciones de mujeres sobre su incidencia y participación en este ámbito. Su estructura está dada por 5 capítulos.

En el primer capítulo, se aborda la problemática alrededor de la participación de las mujeres y la violencia basada en género, donde se indica las causas y efectos que genera este problema, desplegando la respectiva justificación y objetivos planteados, tanto general como específicos. En el segundo capítulo, se reflejan los principales antecedentes investigativos en torno al tema y objeto de estudio, mediante el método deductivo que considera desde lo general hasta lo particular. También, se describen los diferentes conceptos teóricos que se asocian con las variables de investigación, independiente y dependiente.

En el tercer capítulo, se presenta la metodología con el enfoque, tipo, métodos, técnicas e instrumentos de investigación utilizados, en conjunto con la idea a defender y operacionalización de variables, dado sus dimensiones, indicadores y reactivos. En el cuarto capítulo, se indican importantes resultados propios del levantamiento de información a través de entrevistas y análisis documental; y su discusión, construida a partir del procesamiento de los datos tomando como referencia fundamentales concepciones teóricas y a la luz de los objetivos específicos. En el último capítulo, se plasman principales conclusiones y recomendaciones, propias del análisis de la información, por cada uno de los objetivos de la investigación. Cabe resaltar que la presente investigación constituye un importante insumo y premisa para que puedan surgir futuras investigaciones vinculadas con la temática y enfoque de igualdad de género.

I. PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según un estudio para poner fin a la violencia contra las mujeres desarrollado por la Organización de Naciones Unidas para las Mujeres ONU (2020) se afirma que “el 35 % de las mujeres en todo el mundo han experimentado violencia física y/o sexual de la pareja íntima o violencia sexual fuera de la pareja”.

Además, menciona que “las mujeres siguen teniendo una representación insuficiente en todos los aspectos de los procesos decisorios y reciben ataques en la vida pública. Las organizaciones de mujeres de la sociedad civil son fundamentales para exigir a las instancias decisorias que asuman la responsabilidad de garantizar el respeto de los derechos humanos, de las mujeres y las niñas” (Naciones Unidas, 2020).

De igual forma, ONU Mujeres (2020) explica que “la participación plena y equitativa de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad es un derecho humano fundamental. Sin embargo, en todo el mundo, las mujeres están considerablemente subrepresentadas: desde la política hasta los lugares de trabajo”. Adicionalmente, se evidencia que variables socioeconómicas y demográficas, como población y esfuerzo administrativo influyen en la participación local femenina a nivel municipal. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL (2020) manifestó:

“La violencia de género ocurre de forma sistemática en nuestra región. No conoce fronteras, afecta a mujeres y niñas de todas las edades y sucede en todos los espacios: en los lugares de trabajo, en el marco de la participación política y comunitaria, en el transporte y en la calle, en la escuela y en los centros educativos, en el ciberespacio y, sin duda, en los propios hogares”.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género CNIG (2018) manifiesta que en Ecuador 6 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia de género por parte de diversos perpetradores, esto pese a las medidas y la normativa que garantiza una vida libre de violencia, por otra parte, en temas de liderazgo y participación las mujeres ecuatorianas no logran superar las dificultades sociales y culturales que tienen como el limitado conocimiento sobre igualdad de género y derechos de las mujeres. Promoviendo agendas partidistas con una visión neutra o

ciega a la igualdad de género. Por ello es necesario transformar las condiciones de la participación de las mujeres en la vida política y en la toma de decisiones.

En el ámbito local, según Villarreal Cupacán (2020) la baja tasa de participación de las mujeres “influye débilmente en la formulación de acciones de políticas públicas del GADM de Tulcán para prevenir la violencia doméstica, (...) generando que este grupo poblacional no presente demandas para incidir en el ciclo de la política pública” y por ende generar iniciativas que contribuyan a eliminar el problema social”. Lo anterior hace referencia a la falta de recursos económicos como falencia para el funcionamiento de las organizaciones sociales, en específico esto limita la formación de líderes y lideresas en el territorio, lo que tiene relación directa con la intervención de las mujeres en las decisiones gubernamentales, a través de mecanismos participativos correspondientes.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo incide la participación de las mujeres en la formulación de políticas públicas en el GAD Municipal de Tulcán para prevenir la violencia basada género en el año 2019?

1.3. JUSTIFICACIÓN

Para comenzar a explicar las razones que justifican esta investigación, es conveniente indicar que, en el año 2019, según datos de la Fiscalía Provincial del Carchi (2019), los casos de violencia hacia la mujer han ido en incremento, la violencia psicológica aproxima 600 puntos, ha aumentado cerca de 200 puntos, con respecto al año 2018 que presenta más de 400 puntos. La violencia psicológica es la más predominante en el Cantón Tulcán, referida a aquellos actos que causan perturbación emocional, alteración psicológica, o disminución de la autoestima de la mujer. De igual forma, en cuanto a delitos cometidos contra la mujer en el Cantón, el 2019 suma dos casos de femicidio con respecto al año 2018 donde no se encontraba ninguno.

En este mismo año, se impulsó la Agenda Local para la Igualdad del Cantón, que trabaja con políticas públicas con enfoque intergeneracional (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores), intercultural (pueblos indígenas y afrodescendientes), de género, colectivos GLBTI,

discapacidad y movilidad humana. Asimismo, se activó el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, por lo que “Hasta junio del 2019 no existían políticas públicas emitidas. Esto se debió a que permaneció inactivo por más de dos años y además no cumplió con sus roles y competencias en cuanto a la definición de políticas públicas” (GADM Tulcán, 2019).

En cuanto a datos cuantitativos, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC (2019) manifiesta que en la ciudad de Tulcán el 61.9% de las mujeres han sufrido violencia por razones de género sea esta violencia física, sexual, psicología, laboral o económica y simbólica tal como lo describe la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres (2018):

Violencia física como “todo acto u omisión que produzca o pudiese producir muerte, dolor, daño o sufrimiento físico, así como cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte la integridad física provocando o no lesiones”; también la violencia psicológica es “cualquier acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emoción al, disminuir la autoestima, afectar la honra, provocar descrédito, menospreciar la dignidad personal, perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de las mujeres, mediante cualquier acto que afecte la estabilidad psicológica y emocional, también incluye el acoso u hostigamiento, y toda conducta abusiva”.

Por otra parte, la violencia sexual es “toda acción que implique la vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva. También es la implicación de niñas y adolescentes en actividades sexuales con un adulto o con cualquier otra persona que se encuentre en situación de ventaja frente a ellos” (Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar de la Violencia Contra las Mujeres, 2018).

Por lo demás, es importante mencionar a la violencia económica y patrimonial como “toda acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres, la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias; la limitación o control de sus ingresos; y, la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo”.

Por último, la violencia simbólica como “toda conducta que, a través de la producción o reproducción de patrones estereotipados, mensajes, valores, símbolos, íconos, signos

e imposiciones de género, sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de los sujetos de protección de esta Ley dentro de la sociedad” (Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar de la Violencia Contra las Mujeres, 2018).

En este sentido, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2019) en su estudio de impulsar la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe menciona que asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres, es considerado un mecanismo para fortalecer la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles en la vida política, económica y pública y garantizar el empoderamiento de mujeres y niñas tienen que ser estandarte para todas las naciones que están comprometidas con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, sin olvidar que la inclusión de las mujeres en procesos de gobernanza son considerados una contribución positiva, ya que la igualdad de género es una condición necesaria para lograr el desarrollo sostenible.

Fue importante el reconocimiento de la perspectiva de las mujeres en la toma de decisiones del sector público, ya que se manifiesta que, a mayor intervención de las mujeres en la gestión gubernamental, se adicionarán enfoques de protección y lucha contra todo tipo de violencia a las mujeres, por lo tanto, se toma las consideraciones de los autores Juárez, Restrepo y Botero (2017) quienes afirman que:

“La mayoría de los movimientos de mujeres intentan reformar algún aspecto de la sociedad, dejando de ser simplemente asociaciones aisladas, para transformarse en coaliciones de grupos. Esta lucha con bases en movimientos feministas ha hecho frente a la dominación patriarcal que sistemáticamente les ha excluido de los ámbitos de decisión y poder, lo que provocó movimientos de sororidad exigiendo equidad y buscando la defensa de los derechos humanos”.

Entonces, se logró reconocer la relevancia del diseño de políticas públicas tanto nacionales como locales que contengan proyectos y actividades para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas en todos los países, de esta manera, se logre trascender en la integración del Gobierno, organizaciones sean estas de mujeres, medios de comunicación y el sector privado para que se alcance un esfuerzo conjunto en la protección de las mujeres y su bienestar (ONU Mujeres, 2017). En este caso se menciona que la equidad de género debería ser un enfoque primordial y fundamental en las planificaciones locales, orientando al cumplimiento de

derechos tanto civiles, políticos, sociales como económicos de hombres y mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades.

La organización Ayuda en Acción (2018) exhorta que “las mujeres pueden trabajar por la igualdad de género implicándose directamente en asociaciones y organizaciones que trabajan por la igualdad, ejerciendo activismo ciudadano para dar a conocer los obstáculos a los que el género femenino se enfrenta cada día”. En este sentido, este trabajo de investigación contribuyó mediante el conocimiento de la ciudadanía y las instituciones públicas acerca de las principales causales y consecuencias que las mujeres sean participes de acuerdo con sus facultades en la formulación de políticas públicas para prevenir la violencia de género.

Por otro lado también, el alcance de este estudio contribuye a ahondar la información y a incrementar las pautas para la erradicación de la violencia de género mediante el diseño de políticas públicas generadas a partir de la perspectiva femenina y participación democrática, proporcionando no solamente a las mujeres como principales componentes beneficiarios, sino también a integrantes de su círculo social, a sus familias y a la sociedad en su conjunto. Por ello, de acuerdo con la Secretaría Nacional de Planificación y desarrollo (2017):

“Existe necesidad ciudadana de consolidar la participación de manera inclusiva, en la que confluya la visión de jóvenes, niños, mujeres, profesionales y estudiantes, trabajando de manera conjunta en espacios rurales y urbanos; promoviendo el diálogo y el debate sobre varias temáticas para el desarrollo nacional. La ciudadanía, por lo tanto, se mira a sí misma corresponsable en cada una de las etapas del ciclo de la política, asumiendo su responsabilidad en cuanto a la generación de propuestas para alcanzar el Buen Vivir, así como en la definición de mecanismos que permitan dar seguimiento al cumplimiento de aquellas propuestas”.

Entonces, a modo de medidas para enfrentar la violencia de género de manera efectiva resulta necesario favorecer el empoderamiento de las mujeres en el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de políticas, así como también, fomentar de los espacios de participación social para asegurar el acceso de las mujeres en los procesos de toma de decisiones del GADM de Tulcán.

1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

- Analizar la participación de las mujeres y su incidencia en la formulación de políticas públicas en el GAD Municipal de Tulcán para prevenir la violencia de basada en género en el año 2019.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Identificar las políticas públicas formuladas en el GAD Municipal de Tulcán para prevenir la violencia basada en género en el año 2019.
- Conocer los colectivos u organizaciones de mujeres representados en la formulación de las políticas públicas para prevenir la violencia basada en género.
- Identificar las barreras o desafíos que influyeron en la participación de las mujeres en la formulación de políticas públicas.
- Describir la percepción de las organizaciones o colectivos de mujeres sobre su incidencia en la formulación de políticas públicas para prevenir la violencia basada en género.

1.4.3. Preguntas de Investigación

- ¿Cuáles son las políticas públicas formuladas en el GAD Municipal de Tulcán para prevenir la violencia basada en género en el año 2019?
- ¿Cuáles fueron los colectivos u organizaciones de mujeres participantes en la formulación de las políticas públicas para prevenir la violencia basada en género?
- ¿Qué barreras o desafíos influyeron en la participación de las mujeres en la formulación de políticas públicas?
- ¿Cuál fue la percepción de las organizaciones o colectivos de mujeres sobre su incidencia en la formulación de políticas públicas para prevenir la violencia basada en género?

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

En el contexto de la participación de las mujeres a escala internacional se resalta el trabajo de investigación titulado “La participación de las mujeres en el diseño de políticas públicas en El Salvador 2009-2014” de Herrera (2017) el cual tiene como objetivo general explicar la decisión de los gobiernos en relación con la apertura de espacios para la participación ciudadana desde el diseño de políticas públicas, optó por el método de aplicación del process tracing theory-testing (Herramienta para la construcción de inferencias descriptivas y causales para explicar la redefinición de los procesos y las prácticas gubernamentales), que corresponde con el propósito analítico de la investigación, vinculado al interés de aportar evidencia empírica para probar la existencia de una relación causal delimitada por la teoría, por ende tiene como dimensión de la participación con la noción de control sobre lo público.

En cuanto a la metodología, resulta relevante para el presente trabajo investigativo reconocer el proceso de empleabilidad del método de investigación causal en este primer antecedente, por lo que ayudaría considerablemente al estudio en determinar la existencia de una correlación entre variables independientes y dependientes, a partir de un conjunto específico de observaciones. Por el contrario, una comprensión mecanística se preocupa más bien por construir una conexión más profunda entre causa y resultado.

Adicionalmente, en el contexto latinoamericano Patiño (2019) realizó la tesis “La participación de la mujer en la formulación de la política pública: enfoque diferencial y coaliciones promotoras” que tuvo como objetivo indagar acerca de la dinámica de participación de la mujer caleña desde el enfoque diferencial, durante el proceso para identificar el o los problemas propios, su inscripción en la agenda gubernamental, la formulación de soluciones y su institucionalización, como política pública, por medio del acuerdo municipal No. 0292 de 2010, como metodología se usó recolección de la información primarias y secundarias: entrevistas estructuradas y análisis de documentos, que interesa como fuente para el desarrollo de la presente investigación ya que sus principales dimensiones de visibilidad fueron la participación y empoderamiento de las mujeres y organizaciones.

Al final, como conclusiones se obtiene que la política pública para la mujer en Santiago de Cali fue participativa desde el diagnóstico hasta la institucionalización de la política.

En el Ecuador, hacemos alusión a la “La participación de la mujer en las políticas públicas de los GAD parroquiales de la provincia de Tungurahua” trabajo de investigación realizada por López Paredes (2017) en el que se plantea principalmente diagnosticar la situación actual de la perspectiva de género en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la provincia de Tungurahua, mediante fuentes secundarias, como bibliografía y diversos tipos de publicaciones y análisis de las Políticas Públicas, mediante talleres de discusión, grupos focales, entrevistas en profundidad con los grupos de mujeres.

Entonces, la investigación concluye que es importante y primordial que la mujer alcance notoriedad en el ámbito político, como parte actora para la toma de decisiones, y no solo como un objeto que es utilizado para cumplir con una norma establecida. Además, las mujeres necesitan ser parte esencial de la sociedad en la toma de decisiones a través que poner en alto o hacer saber cuáles son sus necesidades, por lo que la presencia de la mujer es primordial para el fortalecimiento y el desarrollo de la sociedad.

En la localidad, podemos destacar el trabajo de investigación de Villareal Cupacac (2020) que aborda el “Diseño de un programa de política pública desde la participación de las mujeres para prevenir la violencia doméstica en la ciudad de Tulcán”, por ello ha planteado elaborar un diagnóstico que permita conocer como el GADM de Tulcán ha generado políticas públicas con la participación de las mujeres para la prevención de la violencia doméstica. En este sentido, se usa el análisis documental para recabar datos relacionados a la política pública nacional y la encuesta que estuvo dirigida a las mujeres de la ciudad de Tulcán, con el propósito de recopilar datos respecto de la situación actual de violencia doméstica que sufren las mujeres, y para identificar sus necesidades, y percepciones sobre las acciones de política pública que ejecutó el GADM Tulcán.

Mediante la interpretación de datos se muestra que la participación de las mujeres no ha influido en la formulación de acciones de políticas públicas del GADM de Tulcán para prevenir la violencia doméstica, ya que el poder de decisión se centraliza dentro de esta institución pública, generando que este grupo poblacional no presente demandas para incidir en el ciclo de la política pública.

2.2. MARCO TEÓRICO

Este trabajo de investigación se orienta al estudio de la participación e incidencia de las mujeres en el GAD Municipal de Tulcán, mediante la formulación de políticas públicas para la prevención de la violencia contra ellas. De este modo, la primera parte se concentra en la variable independiente de participación ciudadana de forma individual o colectiva de las mujeres.

Nueva Gestión Pública

Pollit y Bouckaer (2000, como se citó en García, 2020) conceptualiza a la Nueva Gestión Pública como aquella que:

Conduce a un gobierno más económico y eficiente, con servicios de mayor calidad y programas más eficaces, y, además, simultáneamente, introduce cambios como la ampliación del control político, mayor libertad a los gerentes para que lleven a cabo su gestión, mayor transparencia gubernamental y una mejora de la imagen de aquellos ministros y líderes más comprometidos.

Por su parte, Leeuw (1996, p.92) define como en la aplicación de los conceptos de economía, eficiencia y eficacia en la organización gubernamental, así como en los instrumentos políticos y sus programas, esforzándose por alcanzar la calidad total en la prestación de los servicios, todo ello, dedicando menor atención a las prescripciones procedimentales, las normas y las recomendaciones.

Por ultimo otro autor afirma:

Persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor coste posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia que permitan la elección de los usuarios y a su vez promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad. Todo ello rodeado de sistemas de control que otorguen una plena transparencia de los procesos, planes y resultados, para que, por un lado, perfeccionen

el sistema de elección, y, por otro, favorezcan la participación ciudadana (García, 2007, como se citó en De la Garza, 2018).

Gobernanza

Asumiendo el modelo de Gobernanza como un concepto emergente y contemporáneo, citamos a Balbis (2001, como se citó en Mafla, 2019) el cual considera que:

El Estado no es el único ni el principal actor del desarrollo a su lado se halla el mercado el cual está representado por la empresa, instituciones e individuos, consumidores y productores; y se realza el papel de la llamada sociedad civil mismo que engloba a las ONGs, las cooperativas, las mutualidades, los sindicatos y las organizaciones de base comunitaria, las fundaciones, los clubes sociales y deportivos, etc (p.6).

La gobernanza ha constituido un nuevo estilo de Gobierno, destacando una gestión relacional que concibe la interacción de los gobiernos, las administraciones públicas y actores no gubernamentales, en la hechura de las políticas públicas; se caracteriza por una red de instituciones e individuos que colaboran juntos y unidos por un pacto de mutua confianza, son organizaciones de poder que forman redes semiautónomas y a veces autogobernadas (Zurbriggen, 2011, como se citó en Romero, 2020).

El paradigma de la Gobernanza

Los autores Gómez, Calvo y Romero (2016) en su trabajo titulado “El paradigma de la gobernanza a través de una nueva relación entre los poderes públicos y el tercer sector” plantean en una de sus secciones el diálogo social y la participación ciudadana como elemento de cambio tomando como referencia la concertación y el diálogo que han sido fruto la participación social representativa misma que viene a ser una forma de acción social.

Entonces, lo anterior hace referencia una participación por niveles desde lo más alto por una participación activa, pasiva, fracturada inclusive una denominada del instante solidario. Pero, es importante concebir que la participación es un elemento que ayuda

también, a conocer el índice de solidaridad de la sociedad y es expresión del "capital social"; lo cual es resultado de los valores intrínsecos de los individuos, pero también de los compartidos socialmente, los cuales son asimilados durante todo el trayecto vital de la persona (Zurbriggen, 2011, como se citó en Romero, 2020).

Con todo este contexto, el artículo deja algunas principales recomendaciones para el cambio de paradigma donde se expone que es necesario entablar un estrecho dialogo social, apuntando al cierre de la brecha entre lo público y la sociedad, por ende, es pertinente que los poderes públicos del Estado establezcan mecanismos para poner en marcha dicho componente mediante estrategias de trabajo en partenariatado. Asimismo, las organizaciones que integran el tercer sector deben tener un compromiso de intervención e interacción con el Estado, especializando a sus integrantes para que tengan la capacidad de comprender y accionar ante las necesidades y problemáticas sociales, contribuyendo también a minimizar sus propias inercias, desequilibrios personalistas, y trabajo en cooperación siendo estas algunas debilidades en el desempeño de las organizaciones no gubernamentales.

Enfoque Neo público

Es importante mencionar principalmente el enfoque neopúblico como aquel que potencia la participación ciudadana por ello lo definiremos como aquel que se enfoca:

En la comprensión de una cultura de las organizaciones públicas centrada en un humanismo para lo público, es decir, una Gestión encaminada a establecer nuevos supuestos y valores de lo Público con fundamento en el ser humano como finalidad de la acción pública. La corriente Neopública, hace parte del movimiento de la Nueva Gerencia Pública y es una postura minoritaria en cuanto a su implementación y reflexión académica, respecto a su contraparte, el neoempresarialismo que ha marcado la hegemonía en los cambios en la cultura de las organizaciones estatales (Ramíó, 2001, p.5).

Este mismo autor plantea organizaciones públicas cuyos ejes son:

- La repolitización del Estado es decir la mayor preponderancia de la política que de la economía.

- La participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, es decir, la consolidación del concepto de ciudadano como epicentro de la relegitimación de la administración pública, mediante la expresión abierta, activa y pluralista de las opiniones. Esto implica que el rol del ciudadano se entiende como activo en todas las dimensiones de lo público y del Estado.
- La ética como eje de los asuntos públicos: “Se deben reforzar los valores de la cosa pública en los empleados públicos y crear una cultura administrativa asociada tanto a la eficacia y a la eficiencia como a la ética en la gestión pública” (Ramíó, 2001, pág. 3).
- El reconocimiento de los derechos ciudadanos, en el sentido que ciudadano se entiende en oposición al concepto de cliente de bienes y servicios del Estado. Por ende, se plantea como un accionista político y económico de la Administración Pública y por tanto ha de tener más derechos e incluso deberes que un cliente:” entre la administración pública y la ciudadanía no hay un contrato comercial sino un contrato social y político” (Ramíó, 2001, pág. 4).
- La orientación de la acción organizacional hacia la satisfacción de los ciudadanos, en la simplificación de los procesos y procedimientos, en el tiempo de acceso a los mismos y en cuanto a la calidad.
- La refundación de los principios y valores estatales como la universalidad y la igualdad en la prestación de los servicios públicos.
- La focalización del gasto estatal como estrategia económica y de eficiencia fiscal debe ser replanteada como fin economicista de la gerencia estatal.
- La responsabilización social, que implica definir con claridad qué ámbitos de la gestión pública pueden ser objeto de externalización (prestación de servicios públicos por organizaciones privadas con o sin ánimo de lucro) y cuáles no pueden serlo desde la perspectiva de las necesidades y derechos de los ciudadanos, tomando en cuenta que: “en el caso de los servicios externalizados se debe garantizar la dirección, control y evaluación de las autoridades públicas desde una perspectiva económica, legal y de defensa de los ciudadanos como receptores de los servicios públicos (Ramíó, 2001).

Democracia participativa

Rodríguez (2015, como se citó en González y Hurtado, 2019) considera a la democracia participativa como:

El camino para profundizar la democracia y la penetración de un mayor número de actores que se inmiscuyen en problemas sociales, individuales y colectivos para una mejora en la toma de decisiones, además como un complemento de la representación que busca ampliar las formas de decidir de los ciudadanos, creando mecanismos innovadores encaminados a incluir a la ciudadanía en la discusión de los asuntos públicos.

Se determina por dar voz a las personas y a las comunidades de forma individual o colectiva, fortalece su capacidad de asociación y organización a fin de tener influencia en decisiones públicas, genera confianza en el ejercicio de la cosa pública y se enfoca en la participación activa ciudadana para poder hacer aportes y tomar decisiones a través de mecanismos eficaces que fortalezca la democracia (García y León, 2019).

De este modo, un Estado que garantiza una democracia participativa facilita procesos donde las mujeres vistas como ciudadanas activas de una sociedad pueden presentar sus argumentos, peticiones o necesidades de forma legítima y en donde el Estado en cuestión sea responsable de validar tales peticiones y hacer valer su derecho de participación.

Participación

Díaz Bordenave (1978, como se citó en Pozzo, 2017) presenta a la participación como una necesidad humana y por ende un derecho de las personas, expresa que las organizaciones sociales y sectores campesinos dejen de ser tomados como objeto y pasen como sujetos activos en la definición de objetivos, la formulación de políticas y la elaboración de los planes.

Para Burin y otros (1998, como se citó en Watkins, 2017) la participación es un proceso social que supone un ejercicio permanente de derechos y responsabilidades, reproduciendo un modelo de sociedad, por lo que una de sus claves es la adecuada combinación de derechos y responsabilidades. Debemos tratar, entonces, de asumir cada uno, en función de su propio interés y capacidad una responsabilidad.

La participación como criterio general, pretende cumplir objetivos, puede aplicarse sobre instancias y temas nacionales y/o sobre niveles y problemáticas locales, su finalidad es influir en decisiones del Estado, de instituciones o de grupos, esto incluye no solo en la gestación y procesamiento de las demandas sino en la evaluación de la política pública, la participación promueve la intervención de los actores (Verdesoto, 2000, como se citó en Moncayo, 2020).

Tipos de participación

Para Cunill (1997) dentro de los procesos de participación se reconocen factores de la sociedad, generando ciertos niveles de participación por las formas de construcción del sujeto social y básicamente son cuatro:

- La participación social forma parte del entorno privado aquí los sujetos se relacionan individualmente con otras instituciones sociales.
- La participación comunitaria es la participación en un cierto nivel que permite alcanzar mejoras inmediatas en las condiciones y niveles de vida; las mismas que se logran por autogestión o iniciativa propia.
- La participación ciudadana aquí se muestra un mayor grado de organización e integración, en este nivel los individuos se agrupan y organizan con el fin de intervenir directamente en asuntos de la esfera pública que los afecta.

La participación política tal como se da en América Latina va más allá de las consignas de la democracia representativa. Los partidos son los canales que permiten este tipo de participación y es entendida como la facultad y proceso permanente de construcción del poder ciudadano, a través del cual, ciudadanos en forma individual y colectiva, actúan de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado, de la sociedad y sus representantes (Grupo Faro, 2019).

Participación social de las mujeres

Para Verdesoto (2000, como se citó en Moncayo, 2020) la participación social puede definirse como:

El proceso en que los actores sociales ejercitan influencia sobre las decisiones de desarrollo que les afectan y en las que se diseñan sus orientaciones estratégicas. El acceso a las decisiones tiene una connotación decisiva en relación con la distribución del poder en un sistema político e, incluye, pero trasciende, a la mera incorporación de los beneficiarios y de los usuarios en la dotación de servicios públicos, La participación social efectiviza un derecho ciudadano fundamental.

La participación social y política de las mujeres es esencial, ya que no sólo es una cuestión de justicia social, y por supuesto un hecho imprescindible para alcanzar una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres; sino también una cuestión de Derechos Humanos. Para alcanzar esta democracia real en la que la ciudadanía en su conjunto pueda desarrollar su mayor potencial y contribuir en beneficio de su comunidad, son necesarias varias cosas: la primera, salir de la invisibilización e infravaloración en la que las mujeres y sus aportaciones han sido mantenidas históricamente para, sabiendo de donde se parte, lograr alcanzar una participación sociopolítica en las mismas condiciones y oportunidades que los hombres (Instituto Navarro para la Igualdad, 2018).

La segunda, la reivindicación de espacios de participación social y política no sólo estratégicos sino también feministas, y en los que se trabaje y aporte desde la perspectiva de género. Para ello, dicha perspectiva de género cuya finalidad es la transformación social, deberá desarrollarse transversalmente en todas las acciones, leyes, programas, etc; sobre todo en aquellas que tengan que ver con la propia participación (Instituto Navarro para la Igualdad, 2018).

La tercera, la ocupación del espacio sociopolítico y la promoción de un cambio en el modelo existente que incida en la política municipal y autonómica. Es decir, participar activamente desde dentro, desarrollando otras formas de hacer política, no siendo cuestionadas por ello y sí reconocidas, siendo así protagonistas del propio discurso. Todo esto, supone pasar de trabajar necesidades básicas a necesidades estratégicas que recojan intereses propios, participando en igualdad con los hombres en todos los ámbitos de la vida social, en todo el territorio geográfico y desde espacios y puestos de decisión como los Ayuntamientos, el Gobierno, la Administración pública y la sociedad civil (Instituto Navarro para la Igualdad, 2018).

Espacios de participación en los GADS Municipales

Álvarez (2014, como se citó en Flor y Rivera, 2020) menciona que la participación tiene un efecto expansivo en todos los niveles del Estado y son espacios conformados por: autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno.

Siguiendo con el mismo autor, afirma que la normativa ecuatoriana garantiza la participación ciudadana y sugiere que la legitimidad de una administración se construye a través de la participación real de su población y estos mecanismos de participación serán entre otros:

Las asambleas locales, presupuestos participativos, audiencias públicas, cabildos populares, silla vacía, veedurías, observatorios ciudadanos, Consejos Consultivos, presupuestos participativos, Rendición de Cuentas, mesas ciudadanas y comités zonales. Estas se activan para la elaboración de planes y políticas locales y sectoriales, definir agendas de desarrollo, mejorar la inversión pública, elaborar presupuestos, establecer rendición de cuentas, responder al control social, generar procesos de comunicación entre Estado- sociedad y promover la formación ciudadana (Flor y Rivera, 2020).

Los mecanismos de participación ciudadana se presentan de acuerdo con los niveles de participación: informativos, consultivos y, colaborativos. Los mecanismos informativos tienen como fin suministrar información a la población, para que conozca y entienda el accionar del gobierno en la solución de los problemas de la población, entre estos se encuentran los sitios web y la publicidad; en cambio, el consultivo busca conseguir la opinión de los ciudadanos, para que el gobierno comprenda sus problemas y aspiraciones, y sobre ello se formulen políticas públicas en función de las necesidades de la población, entre los más conocidos están los foros virtuales, encuestas, audiencias públicas, consulta ciudadana, consejos ciudadanos, cabildos; finalmente, los mecanismos colaborativos hacen posible que los ciudadanos y las autoridades trabajen en conjunto, para identificar soluciones a los problemas de la sociedad como los presupuestos participativos y referéndums (Montecinos y Contreras, 2019).

La segunda parte, se enfoca en la variable dependiente de formulación de políticas públicas de prevención de la violencia basada en género, mediante la participación colaborativa de las mujeres. Esta variable se encuentra compuesta mediante dimensiones de transversalización y enfoque de género.

Políticas Públicas

Para destacar el origen de las políticas públicas como término resulta relevante tomar en cuenta de la misma manera a Pérez Parra (2016) que concibe:

Surgió en Estados Unidos, poco después que la Ciencia Política analice los fenómenos políticos colectivos e individuales mediante la inserción de elementos descriptivos y explicativos; posteriormente, la contribución de Harold Lasswell, basado en los conocimientos de la Ciencia Política, introdujo el estudio de la política pública como alternativa para mejorar el accionar del gobierno frente a los problemas que asechan a la sociedad.

Asimismo, la política pública como concepto tiene su referencia en el contexto contemporáneo, por lo que el Banco Interamericano de Desarrollo BID, Banco Mundial BM y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL introdujeron su relevancia porque a través de sus estudios generaron las recomendaciones para que los estados miembros, según sus necesidades las implementen en su accionar.

En este contexto, para los autores Hecló y Wildavsky (1974) “la política pública se entiende como toda acción gubernamental, que se enfoca a establecer y alcanzar objetivos, que están orientados a lograr el beneficio de la sociedad”. Adicionalmente, contextualizando otro enfoque se alude que la política pública es una “acción del gobernante, plasmada mediante un programa gubernamental, dirigido hacia un grupo social que habita en un determinado territorio; considerando que cada política pública, tiene un propósito específico para la población (...) dentro del ámbito social, cultural, económico, entre otros” (Muller, 2002, como se citó en Rodríguez, 2018).

En este mismo sentido, Roth (2018) sugiere que “una política pública se hace efectiva, mediante una acción, programa, proyecto; que se ejecuta por medio de la decisión de la autoridad gubernamental, con la finalidad de solucionar los problemas de una población determinada”.

Por lo que se reflexiona que la razón de ser de la política pública significa la focalización de determinadas poblaciones que presentan necesidades mismas que producen afectaciones a su bienestar y calidad de vida por cuanto requieren de respuestas de las entidades competentes para que aporten a la solución. En esta parte, es pertinente mencionar que las políticas públicas concebidas como acciones y actuaciones de gobierno en un ámbito específico por lo que “dichas

decisiones deben ser tomadas a partir de la vinculación de actores sean estos individuos, organizaciones e instituciones, que contribuyan de manera racional a resolver una problemática que afecta a la sociedad” (Subirats, 1992).

Formulación de políticas públicas

Las políticas públicas se desarrollan a través de un proceso específico denominado “ciclo de políticas públicas” que según Roth (2018) poseen 4 etapas comunes implementadas mayormente en el contexto latinoamericano, y son:

1. Identificación de problemas públicos y agenda política
2. Formulación de soluciones y decisión
3. Implementación de las decisiones
4. La evaluación de las políticas públicas

La primera etapa consiste en la verificación de una necesidad problemática para determinar si puede ingresar o ya está integrada en la agenda del Gobierno municipal de Tulcán, en este caso de la violencia contra las mujeres, entonces también se explica que “los problemas públicos nacen de las necesidades, que una vez consolidadas dentro de la sociedad, dejan de ser privadas y se constituyen en problemáticas públicas, porque afectan el bienestar y armonía social” (Roth, 2018).

La etapa de formulación de política pública implica seleccionar determinada estrategia para la resolución de las problemáticas, sean estas sociales, mismas que deberán estar orientadas a la consecución de metas y objetivos establecidos. Por ello, haciendo énfasis a palabras de Roth (2018) da a entender que este proceso implica que:

“Los servidores públicos analizan el problema público que les ha sido planteado y buscan soluciones creativas y viables para resolverlo. Dicha recomendación de política pública debe ser inteligente, presupuestal y económicamente viable, legalmente permisible y administrativa y políticamente posible, a uno o varios decisores que ostentan el poder público para que ésta se pueda llevar a cabo”.

Asimismo, se hace mención que la identificación del problema central es un punto primordial en todo el ciclo de la política pública ya que mediante este proceso se sujetarán el diseño y

formulación de estas actuaciones y sus pasos posteriores de la tercera etapa como la efectivización de la política pública donde las decisiones que se hayan tomado pasen a convertirse en hechos tangibles, visibles y presenciales, reiterando que “sin la opinión de la población no existe congruencia entre las medidas adoptadas por el Gobierno y las demandas de los ciudadanos” (Díaz Guerra, Tamayo, & Carrillo Barroso, 2019).

Finalmente, en la etapa de evaluación de las políticas públicas, se realiza el análisis y estudio del avance de las políticas públicas que están siendo o hayan sido implementadas, considerando a Díaz (2017) la evaluación de políticas públicas “consiste en la mensuración y análisis, a posteriori, de los efectos producidos en la sociedad por las políticas públicas, especialmente en lo que se refiere a las realizaciones obtenidas y a las consecuencias previstas y no previstas”, en este contexto Del Tronco (2019) concuerda en que esta “fase permite decidir si mantener el programa tal como está operando o introducir ajustes para su mejora”.

Creación de políticas públicas en el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Tulcán.

El GAD Tulcán (2014) define al Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos está compuesto por 3 niveles, primero, formulación, seguimiento, evaluación y observancia de políticas públicas municipales de protección de derechos; segundo, ejecución de políticas, planes, proyectos y acciones para los grupos de atención prioritaria y; tercero, de protección, defensa y exigibilidad de derechos para los grupos de atención prioritaria. Con base en lo anteriormente mencionado, la creación de políticas públicas se encuentra contenidas en la Ordenanza que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria en el Cantón Tulcán (2014) en el artículo 4, mantiene el siguiente proceso:

1. Formulación, seguimiento, evaluación y observancia de políticas públicas municipales de protección de derechos.

En cuanto al primer nivel, el CCPDT en coordinación con los Consejos nacionales de igualdad elabora políticas públicas de protección integral de derechos para grupos de atención prioritaria que rijan el cantón, mismas que serán propuestas al Gobierno municipal para su aprobación. Entonces, esta entidad construye de forma participativa con los consejos consultivos y

ciudadanía, la Agenda cantonal para la igualdad en el ámbito de su competencia, a fin de que se integren al sistema de planificación.

Principalmente, en el aspecto de violencia de género, el CCPDT de acuerdo con sus funciones pone en conocimiento de las instituciones competentes casos de amenaza o violación de derechos y da seguimiento a las denuncias de vulneración de derechos o incumplimiento de la política pública que sean determinadas durante las acciones de observancia que se realice.

Instancias de participación ciudadana en el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Tulcán

- Consejos consultivos

Para la garantía del cumplimiento del mandato constitucional de la participación ciudadana en las decisiones públicas, funcionarán consejos consultivos por cada uno de los grupos etarios los cuales se conformarán en base a los enfoques de género, generacional, intercultural, movilidad humana y discapacidades. Los consejos consultivos no son cuerpos colegiados, sino formas de participación de los titulares de derechos. Estos serán consultados de manera obligatoria por el Consejo cantonal para la protección de derechos en todos los temas que les afecten y sus opiniones serán incorporadas en las decisiones del cuerpo colegiado.

- Defensorías comunitarias

Las defensorías comunitarias son formas de organización de la comunidad, en las parroquias, barrios y sectores rurales para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de ciudadanos, tiene la finalidad de denunciar ante las autoridades competentes casos de violación de derechos de niñez y adolescencia, adultos, grupos de interés, LGBTI, discapacitados, personas de movilidad, de pueblos, nacionalidades, afrodescendientes entre otros que ocurren en la comunidad. Además, les corresponde hacer acciones de exigibilidad y control social cuando los garantes de derechos no cumplen su función, mismos que pueden ser las familias, instituciones públicas y las autoridades.

Estas defensorías comunitarias forman parte de la prevención y atención de violencia de género ya que son un centro de referencia en el barrio o comunidad que orienta sobre el trato a ciudadanos, vigila el cumplimiento del buen trato y la vigencia de derechos en su comunidad,

recepta denuncias sobre casos de violación de sus derechos y los atiende de acuerdo a sus competencias, de igual forma realiza un acompañamiento a estos casos a fin de que no se repita y remite a otras instituciones los casos de vulneración de derechos. Se trata de un servicio ciudadano gratuito para defender y vigilar el cumplimiento de los derechos humanos de los ciudadanos. También, trabajan brindando seguimiento a las autoridades y observando que éstas cumplan con su deber.

- Participación social

Para la promoción, defensa y exigibilidad de derechos se reconocen como legítimas todas las formas de participación social en sus distintos tipos de organización, sean estos clubes, asociaciones, ligas, federaciones, defensorías comunitarias y las demás que tengan como fin la organización social, amparadas en la Ley de participación ciudadana y legalmente constituidas.

Elaboración de la Agenda Local para la igualdad del cantón Tulcán

Reyes y Cárdenas (2021) definen a la Agenda Local como: “un instrumento técnico-político dirigido a la igualdad entre mujeres y hombres y de género” (p. 4). Mencionan a su vez, que la Agenda contribuye a analizar el panorama local para comprender los principales desafíos a los que se debe enfrentar la igualdad como la discriminación por factor económico, edad, cultural, de origen, sexo, genero, discapacidad, entre otras.

En este sentido, la elaboración de la Agenda Local para la igualdad del cantón Tulcán se realizó en base a tres fases que comprenden:

1. Fase preparatoria
 - a) Conformación del equipo técnico
 - b) La coordinación y despliegue en el territorio
2. Fase diagnóstica
 - a) El enfoque ODS en el diagnóstico
 - b) Levantamiento de información
3. Fase de construcción de políticas
 - a) La formulación de las políticas municipales para los grupos de atención prioritaria
 - b) la construcción de lineamientos de política
4. Fase de gestión

- a) Cinco mesas temáticas con la participación de 150 personas, entre representantes de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán realizó en el año 2019 la construcción de la Agenda Local para la Igualdad en el Cantón Tulcán con la intervención de los grupos de atención prioritaria conformados por niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, género, personas en movilidad humana, personas con discapacidad y de distintas culturas. En este encuentro, se recogió información concerniente a opiniones, experiencias, necesidades y propuestas para la consecución de los derechos en cada uno de los grupos de atención prioritaria.

En la Agenda Local fueron formuladas políticas públicas orientadas a la problemática de género hacia las mujeres. De este modo se obtuvo que:

Tabla 1. Políticas Públicas de Género formuladas en el GAD de Tulcán durante el 2019, por ejes y segmentos establecidos por el Consejo Nacional de Igualdad de Género.

Eje	Segmento	Políticas Públicas Locales
Autonomía y cultura de paz	Una vida libre de violencia	1. Promover una cultura de no violencia y respeto hacia la mujer, las niñas, adolescentes y personas LGBTI, coordinando la respuesta del Estado en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia.
	Salud, derechos sexuales y reproductivos	2. Procurar servicios de salud sexual y reproductiva permanentes y oportunos, y una atención integral.
Sostenibilidad de la vida	Producción y empleo	3. Promover la inclusión económica con enfoque de género para generar condiciones de equidad.
Liderazgo y transformación de patrones socio culturales	Participación y toma de decisiones	4. Promover la participación de la mujer en espacios públicos, organizaciones, movimientos y partidos políticos.

Elaboración: Propia

Fuente: GADM Tulcán (2019).

Mujeres en la formulación de políticas públicas

En lo que respecta a la elaboración de políticas públicas es fundamental contar con criterios de inclusión en los procesos que esta demanda, afirmando dejar de lado la cultura dominante que contiene un carácter excluyente, de esta manera, como anuncia el autor Young (1989) en cuanto:

“Una representación obligatoria de los grupos marginales al más alto nivel del proceso de elaboración de políticas y una democracia participativa, tanto dentro de los grupos desfavorecidos como en el autogobierno de la comunidad. De esta forma, se podrían escuchar, en todo momento, las voces (diferencias) hasta ahora excluidas”.

Entonces con respecto al anterior, la verdadera transformación tendrá su afluencia cuando el sistema de la sociedad considere como característica natural la presencia de las mujeres en el campo de la toma de decisiones para reivindicar sus propios intereses y un orden social que concuerde con sus realidades en ámbitos doméstico, laboral y su vida pública.

En este caso la autora Dahlerup (1984) enfatiza el análisis de la falta de decisiones al estudio de las políticas, es decir, causales por las que grupos marginales no consigan consolidar o progresar adecuadamente sus intereses en la agenda política, inclusive accediendo al proceso político. Por ello, aparte de las causales como aislamiento y la falta de las mujeres en las élites políticas conviene tomar como referencia a las aproximaciones de Lovenduski y Randall (1993) quienes defienden la idea que para cimentar intereses de las mujeres es primordial que en el escenario de toma de decisiones se formulen estrategias con perspectivas de género para que las políticas públicas contribuyan al mejoramiento de representación en las élites, políticas de igualdad, de reproducción, el cuidado de los niños y lucha contra la violencia a las mujeres.

Teoría de género

Cada vez es más común hablar de dimensiones de género en el desarrollo de políticas públicas o en la relación de la participación de sociedad civil- Estado por ello Machado, Morales y Chávez (2018) lo definen como:

“Un concepto cultural que tiene como referente la dicotomía social de lo masculino y lo femenino. Se asume como una construcción de significados, que permiten agrupar todos los aspectos psicológicos, sociales y culturales de la relación femineidad-masculinidad. De todo ello se desprende que la acción de la sociedad es decisiva en su aprendizaje y desarrollo”.

Se puede concluir como un sistema de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores que las sociedades construyen en torno a la diferencia biológica entre hombres y mujeres. Este sistema organiza las relaciones entre lo femenino y lo masculino y lo hace por lo general de manera jerárquica y desigual (Machado y otros, 2018).

De acuerdo con la clasificación hecha por Ritzer (2002, como se citó en Fabián y Oyola, 2018) se dividen en teorías macrosociales del género y macrosociales del género, esta se origina como el fracaso del funcionalismo, adecuada como una desventaja de las mujeres en la sociedad, la anticuada teoría de la familia de Talcott Parsons margina a la mujer y saca a relucir desigualdades sociales.

Las mujeres experimentan menos desventaja cuando pueden equilibrar las responsabilidades del hogar con un papel independiente en la producción del mercado, amortiguando la desventaja social.

Esta teoría entiende de modo típico el papel de las mujeres en el sistema social sólo en la medida en que su trabajo forma parte del capitalismo, es decir, en la medida en que son trabajadoras en la producción y los mercados capitalistas (Ritzer, 2002, como se citó en Fabián y Oyola, 2018).

Violencia Basada en Género VBG

El Comité Permanente entre organismos (2015, como se citó en ONU Ecuador, 2018) define VBG como todo acto lesivo perpetrado contra la voluntad de una persona y que está basado en diferencias de carácter social (género) entre hombres y mujeres. Comprende los actos que tienen como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico; así como las amenazas de tales actos, estos pueden desarrollarse en público o privado.

La VBG tiene como causas estructurales: la creencia y actitud de falta de respeto y desprecio hacia las mujeres, irrespeto a los derechos humanos, normas culturales de desigualdad de

género, falta de valoración a lo femenino, normas, creencias y estructuras socioculturales que promueven o toleran la discriminación de género (ONU Ecuador, 2018)

Con base en la misma forma, las autoras Jaramillo y Canaval (2020) luego de desglosar las distintas definiciones de violencia de género concluyen que esta se clasifica en distintos tipos de violencia:

- **Violencia física:** Todo acto de fuerza que cause, daño, dolor o sufrimiento físico.
- **Violencia psicológica:** Constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer o el familiar agredido.
- **Violencia sexual:** Sin perjuicio de los casos de violación y otros delitos contra la libertad sexual, se considera violencia sexual que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona y que la obligue a tener relaciones u prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de fuerza física, intimidación, amenazas o cualquier otro medio coercitivo.
- **Violencia patrimonial:** El daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de las víctimas (Jaramillo y Canaval, 2020, p.25).

Se observa que la violencia de género es cualquier tipo de violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial y social que ponga a la mujer en situación de desventaja por el simple hecho de ser mujer, además se puede mencionar que la Ley tipifica la violencia política, simbólica y gineco-obstétrica.

Violencia basada en género durante la pandemia

Según datos de la Defensoría del Pueblo (2020) durante el periodo de pandemia se aumentaron las cifras de denuncias y casos de violencia intrafamiliar y de género, pues el hecho del confinamiento favoreció a los conflictos internos en los hogares del país. Ante esto, se activó un protocolo de atención para víctimas de violencia de género para contribuir a la disminución de estos casos y a la asistencia inmediata. En este sentido, la Defensoría Pública registró 1695

denuncias de violencia intrafamiliar, el ECU 911 recibo aproximadamente 8.196 llamadas de emergencias y la Fiscalía General del Estado recepto 6589 denuncias relacionadas con violencia de género.

Algunas medidas, como el confinamiento, provocaron que muchas niñas y mujeres en situación de violencia se queden atrapadas en casa con sus agresores y se les dificulte buscar ayuda. Actualmente, se reporta un feminicidio cada 72 horas en el país y se vive una pandemia de violencia sin atención, además que el limitado acceso a internet de calidad repercute de forma negativa en acceder a la educación (Plan Internacional por la niñez Ecuador, 2020).

Perspectiva feminista

La perspectiva de género como parte de las políticas públicas emitidas debe ser considerado un derecho y una responsabilidad por ello se la define:

Está basada en la teoría de género y se inscribe en el paradigma cultural del feminismo (...) El análisis de género es la síntesis entre la teoría de género y la llamada perspectiva de género derivada de la concepción feminista del mundo y de la vida. Esta perspectiva se estructura a partir de la ética y conduce a una filosofía poshumanista, por su crítica de la concepción y androcéntrica de la humanidad que dejó fuera a la mitad del género humano: las mujeres (Lagarde, 2018, como se citó en Alejandre, 2020).

Esta investigación tiene como objeto de estudio la participación de las mujeres dentro de las decisiones que se formulen en el GAD de Tulcán, entonces, es necesario revisar las consideraciones y perspectivas feministas en torno a la esfera pública. En este contexto, para abordar el entendimiento de estas aproximaciones conviene referenciar a Chapman (1997), politóloga y activista femenina, quien nos ayuda a conceptualizar que:

El objetivo del feminismo de la igualdad de derechos había sido conseguir entrar en la esfera pública en las mismas condiciones que los hombres, superando la discriminación que excluía a las mujeres. Por su parte, el feminismo socialista prometía la supresión total de la esfera privada, haciendo comunes las actividades domésticas y el cuidado de los hijos. En ambos tipos de feminismo los valores de la esfera pública consideraban que la norma y el objetivo de las mujeres era tener el derecho a ser como los hombres.

Entonces, esta parte está estrechamente ligada a todo lo que concierne el género el cual no sólo ha sido vista como la disputa entre la posición de los hombres y mujeres, sino más bien, que centra su atención al esquema jerárquico en el que se compone cada uno de estos, es decir que el hombre está por encima de la mujer.

Sin embargo, con lo anterior no se ha querido decir que la finalidad del feminismo era simplemente reforzar su dominio e incidir en la esfera pública, para que las mujeres sigan siendo grupos marginados, inmovilizadas y minusvaloradas como en la esfera privada, sino que más bien apostaba su criterio revolucionario, por esto dicho movimiento planteaba “liberar a la mujer de la opresión masculina y de su socialización de género, además, superar las barreras entre las esferas pública y privada y redefinir la sociedad, la cultura y la política de una forma nueva y no patriarcal” (Chapman, 1997).

Por consiguiente, este último término refiere a la cultura dominante de los hombres, es así como el patriarcado “fue el que adoptó originalmente el feminismo para designar el poder y la política masculinas, porque expresaba, precisamente, la conexión integral entre la dominación por parte del hombre tanto de la mujer como de los miembros de su mismo sexo” (Randall, 1987).

Entonces, tomando concepciones anteriores decimos que, dentro de la perspectiva de género, la esfera pública es considerada como un componente predominante masculino en cuanto a los valores competitivos y desiguales trazados a través de sus normas jurídicas con enfoque de género ambiguas, y más aún en sus estructuras jerárquicas de posición política, social y económica que vulnera la condición de las mujeres.

Otero (2009, como se citó en Palma, 2017) manifiesta que el género puede ser empleado para convertirlo en una herramienta de intervención efectiva, cuando la integridad de la mujer se ve afectada por cualquier tipo o expresión de violencia. Es decir, si bien es cierto que existen distintos enfoques en la conceptualización y definición de la violencia contra las mujeres, también resulta igualmente válido que de ahí se derivan distintos métodos de intervención en la asistencia.

La autora manifiesta que la evolución del feminismo después de varias olas fallidas, paso de la lucha al ámbito público a una lucha en el ámbito privado, pues noto como en la actualidad la única forma de potencializar este enfoque es a través de la eliminación del modelo de familia tradicional, pues solo de esta forma se pueden lograr los interés del feminismo que en un inicio lucho por los derechos justos de las mujeres en la sociedad pero que en la actualidad, los orienta

en una cuestionable liberación de las mujeres en su sexualidad y la violencia biologicista, psicológico e individual.

Igualmente, se consideró como en los últimos años el Estado no está interesado en esta problemática, por lo cual el enfoque feminista busco involucrarlo de tal modo que, cualquier proceso de violencia contra las mujeres debe estar asistido por distintas instancias estatales y gubernamentales.

Roles de género

Velasco (2018) argumenta que en nuestra sociedad imperan unos valores, estereotipos y roles de género que determinan los comportamientos socialmente aceptables para hombres y mujeres en un sistema binario sexo-género. Dentro de esta taxonomía, lo masculino tiene un valor superior, es la norma, por tanto, no hay espacio para las mujeres ni para lo femenino. De este modo, la concepción social que se tiene de la mujer puede llegar a significar una desventaja que facilite la violencia de género en contra de ellas. Las personas tienden a autoperibirce de forma positiva, pero al momento de identificarse como hombre y mujer consideran pues reconocen sus características propias de hombres y mujer ante lo cual los autores consideran que se estereotipan. De igual forma, consideran que las personas están estereotipadas bajo el modelo masculino y femenino, lo cual puede conllevar algunas prácticas donde el hombre y la mujer sean violentados en sus derechos.

Políticas públicas de prevención ante la violencia basada en género.

Los autores Lucariello y Fajardo (2011, como se citó en Rojas y Romero, 2022) consideran que la prevención de la violencia de género es una cuestión que debe iniciar durante la edad inicial de desarrollo para la generación de una sociedad donde la violencia contra las mujeres no tenga cabida. Asimismo, los autores consideran que la prevención de la violencia de género debe abordarse desde las instituciones de educación que mediante mecanismos y espacios de participación propicien las relaciones interpersonales, sociales y la expresión que facilite a los

adolescentes y jóvenes, dialogar sobre la violencia de género para controlarla y erradicarla durante estas edades.

Por otro lado, se evidencia la importancia de considerar el rol que posee la unidad nacional competente en cuanto al cuidado y prevención de la violencia en contra de la mujer afroecuatoriana. Estas entidades necesitan reconocer su desenvolvimiento y el accionar que realizan para prevenir casos de violencia de género de forma integral, tanto en el ámbito de la sociedad, como en el ámbito familiar donde ocurren considerables episodios de violencia de género (Cedeño, 2019).

Análisis del Caso Ecuatoriano

El Ecuador al igual que los países latinoamericanos elaboraron iniciativas para la prevención de la violencia en mujeres y niñas mediante la formulación de políticas públicas, acciones locales y organismos propios de cada gobierno. Tales iniciativas fueron expedidas en las normativas y leyes de cada país, en base a investigaciones previas y la producción de información relevante para el análisis de cifras estadísticas, asimismo, se tuvo la intervención de los distintos órganos de cada gobierno que aportaron con campañas de sensibilización y capacitación de sus trabajadores, la comunicación y la defensa de la mujer mediante y el fortalecimiento de las instituciones en torno a esta problemática social (Maira, 1999).

Ecuador, por su parte, se hace necesario reestructurar el concepto de violencia de género. Pons y Solá (como se citó en Ibáñez, 2017), señalan que esta redefinición debe realizarse en torno a la inclusión, abierta a la diversidad de las culturas existentes en el país. Se resalta como el Ecuador ha obtenido un notable desarrollo en materia de prevención y erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres ecuatorianas. De hecho, Asamblea Nacional de la República del Ecuador (2018), formulo la Ley Orgánica Integral y el Sistema Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, dichos elementos, mantienen en común cuatro factores a trata:

- Prevención
- Atención
- Protección

- Reparación

Con base en la misma forma, la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (2018) tiene como objetivo:

Prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades.

Pero esta aseveración, necesita de un análisis profundo, pues la violencia de género en mujeres se debe a distintos factores sociales, económicos, políticos, entre otros. Ante esto, El Consejo de la Judicatura (2018) señala como en muchas ocasiones las mujeres buscan protegerse mediante “la justicia de género”:

La incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones jurisdiccionales pretende derribar las barreras culturales y estructurales de acceso a la justicia para las mujeres, tales como: las preconcepciones alrededor de la sexualidad femenina y masculina, la menor importancia a la opinión de las mujeres frente a la de los hombres, la desigualdad, entre otras.

Por otro lado, Maira (1999) pone en manifiesto, como la violencia de género o la intrafamiliar es influenciada por factores como la pertenencia a poblaciones o nacionalidades específicas o por la cantidad de ingresos económicos. La autora enlista el procedimiento para la prevención de la violencia de género en contra de la mujer ecuatoriana ya sea blanca, mestiza, indígena o afroecuatoriana:

- La prevención y atención del problema de la violencia de género
- El modelo se sustenta en la participación comunitaria y fortalece el papel rector de la entidad competente
- El modelo es efectivo en función del costo porque la violencia de género representa una carga muy grande para los servicios de salud y rehabilitación.
- El modelo mejora la calidad de la atención en los distintos servicios y permite abordar la violencia de género desde un enfoque multisectorial y con participación social (p.37).

Cabe recalcar que la aplicación de un modelo específico de prevención de la violencia de género perpetrado hacia mujeres ecuatorianas no ha sido implementado ni formulado de forma idónea. Prevenir la violencia de género hacia las mujeres ecuatorianas es una acción que debe ser ejecutada de forma tripartita, por los centros educativos, las instituciones públicas y las organizaciones privadas, de este modo se puede abarcar distintas áreas del ser humano para prepararlo desde la infancia, la adolescencia y la juventud en el respeto hacia la mujer, en la implementación de políticas de acción afirmativa que no den cabida a los distintos tipos de violencia de género y discriminación a las mujeres ecuatorianas. El gobierno, mediante la implementación de normativas y planes de prevención de la violencia de género enmarcadas a la realidad ecuatoriana, puede lograr mediante estrategias, planificación y acciones concretas, la disminución de los índices de violencia de género fortaleciendo los espacios de participación de las mujeres ecuatorianas.

2.3 MARCO LEGAL

Constitución del Ecuador

La Constitución del Ecuador (2008) establece los siguientes artículos, tomando como referencia nuestro objeto de estudio:

Artículo 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Capítulo Quinto derechos de participación

Artículo 6, literal 1.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

- Participar en los asuntos de interés público.
- Presentar proyectos de iniciativa popular normativa

Artículo 81.- La ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección. Se nombrarán fiscales y defensoras o defensores especializados para el tratamiento de estas causas, de acuerdo con la ley (Constitución de la República del Ecuador , 2008).

Normas internacionales

En el cerco de esta investigación es importante analizar el marco jurídico internacional al que el Ecuador está adscrito tal como se expresa:

Principalmente Naciones Unidas (2014) afirma que los derechos humanos de las mujeres abarcan muchos aspectos entre ellos la libertad de participación y el no ser objeto de violencia, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing confirma que la protección y promoción de los derechos humanos es la primera responsabilidad de los gobiernos y está en el centro del trabajo de las Naciones Unidas, esta apoya la consecución de la igualdad de género en el marco de derechos humanos y formula una declaración explícita sobre la responsabilidad de los Estados de cumplir los compromisos asumidos.

El Derecho a la Participación reconocido en el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y ampliado en la Observación N.º 25 sobre Participación en los Asuntos Públicos y Derecho al Voto del Comité de Derechos Humanos y en el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Es el derecho de cada uno de los ciudadanos a participar en la dirección de los asuntos públicos, votar y ser elegidos en elecciones periódicas, justas y auténticas y tener acceso a la función pública, en el marco de procesos democráticos basados en el consentimiento del pueblo que garanticen su goce efectivo junto a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación, cualquiera sea la forma de constitución o gobierno que adopte un Estado (Naciones Unidas , 1948).

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

La CEDAW (1981) es un instrumento jurídico interamericano para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres. Conocida también como el tratado sobre los derechos de la mujer, es una herramienta que ayuda a las mujeres del mundo entero a cambiar su vida cotidiana”. Esta convención maneja un interés por la defensa de la mujer orientada especialmente en la garantía de sus derechos civiles, sociales y jurídicos.

De este modo, a nivel internacional, todos los países participantes están obligados a llevar una rendición de cuentas donde evidencian los avances generados en sus países en materia de desarrollo de políticas de acción afirmativa e igualdad, eliminación de la discriminación y de toda forma de violencia contra la mujer.

Ecuador presentó en el 2019 el último informe de los logros al Comité de la CEDAW en Ginebra que obtuvo observaciones que el país debe considerar hasta la emisión de su próximo informe. Las medidas normativas del CEDAW aplicadas en el Ecuador se evidencian en el Código Integral Penal donde se sanciona toda forma de discriminación por cuestiones de sexo, género u orientación sexual. Asimismo, la ratificación de los objetivos del Consejo de Igualdad de Género para la generalización, formulación y evaluación de políticas para la igualdad de las mujeres.

La CEDAW tiene su alcance en la Asamblea Nacional del Ecuador mediante la aprobación de 88 leyes que guardan una estrecha relación con los planteamientos que rigen esta convención interamericana en cuanto a políticas laborales y de paridad política y la incorporación como delito en el Código Penal en el 2014, de la violencia física, sexual y psicológica contra las mujeres e intrafamiliar lo cual favoreció la creación de Comisarías de la Mujer y la Familia, el fortalecimiento de Centros de Atención y Casas de acogida para mujeres violentadas.

Convención Belém do Pará

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida también como la Convención Belém do Pará se realizó en 1994 y aunque guarda relación con la CEDAW ambos reconocen tres tipos de violencia perpetrados hacia las mujeres de tipo físico, sexual y psicológico, se diferencia en que reconocen que la desigualdad entre mujeres y hombres sucede en la vida privada y pública y en donde el Estado y sus organismos pueden llegar a ser cómplices de estos actos de violencia.

En el Ecuador, la Convención Belém do Pará ha conseguido la tipificación del feminicidio como delito contemplado en el artículo 141 del Código Integral Penal de 2014, de igual forma se ha avanzado en la elaboración de políticas nacionales para favorecer a una vida libre de violencia para las niñas, adolescentes, adultas mayores y mujeres con discapacidad como se encuentra contemplado en los artículos 57 y 66 de la Constitución ecuatoriana. A su vez

Ecuador destino parte de su presupuesto estatal para la generación de políticas públicas para la disminución de la violencia de género y la erradicación de delitos sexuales en el sistema educativo (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2013).

Código Orgánico Integral Penal

El Código Orgánico Integral Penal COIP (2014) señala en sus artículos:

Artículo 141.- Femicidio: La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

Artículo 155.- Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar: Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.

Artículo 156.- Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar: La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio.

Artículo 157.- Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar: Comete delito de violencia psicológica la persona que realice contra la mujer o miembros del núcleo familiar amenazas, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, hostigamiento, persecución, control de las creencias, decisiones o acciones, insultos o cualquier otra conducta que cause afectación psicológica y será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año.

Artículo. 158.- Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar: La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo familiar, se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, será sancionada con el máximo de las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva, cuando se trate de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Competencias del GAD ante la Violencia de Género

El COOTAD (2010) señala en sus artículos las competencias que poseen los GADS en el ámbito de la erradicación de la violencia contra la mujer y los derechos de los grupos de atención prioritaria:

Artículo 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados: Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes.

Artículo 54.- Funciones: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Artículo 148.- Ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia: Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia.

Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos.

Artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria: No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Art. 598.- Consejo cantonal para la protección de derechos: Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos parroquiales rurales. Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil.

Ley Orgánica para prevenir y erradicar la Violencia contra las mujeres

La Ley Orgánica para prevenir y erradicar la Violencia contra las mujeres (2018) de acuerdo con nuestro objeto de estudio, promulga los siguientes artículos.

Artículo 1.- Objeto de la Ley: La presente Ley tiene por objeto prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, producida en el ámbito público y privado, durante su ciclo de vida y en toda su diversidad, en especial, cuando se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Para tal efecto, se establecen políticas integrales, mecanismos para el monitoreo, seguimiento y evaluación; y, medidas para la prevención, atención, protección y reparación integral de las víctimas, así como también, la reeducación de la persona agresora, con el fin de garantizar a los sujetos de protección de esta Ley, una vida libre de violencia, que asegure el ejercicio pleno de sus derechos.

Artículo 12.- Derechos de las mujeres: Las mujeres tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y libertades contemplados en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado, en la Constitución de la República y en la normativa vigente, que comprende, entre otros, los siguientes derechos: 1. A una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, que favorezca su desarrollo y bienestar

Artículo 13.- De la prevención: La presente Ley articulará las políticas, planes, programas, proyectos, mecanismos, medidas y acciones necesarias para la prevención de la violencia de género contra las mujeres en el marco del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la violencia de género contra las mujeres. La prevención a través de mecanismos de sensibilización y concientización está dirigida a eliminar progresivamente los patrones socioculturales y estereotipos que se justifican o naturaliza

Artículo 15.- Políticas públicas para la prevención: El Estado, a través de las entidades que conforman el Sistema, en el ámbito de sus competencias, aplicarán las siguientes políticas, planes, programas, proyectos, lineamientos y acciones:

Generar un mecanismo de coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, para implementar y fortalecer políticas de prevención de violencia de género contra las mujeres, a nivel territorial.

Capítulo III responsabilidades y competencias del sistema nacional de prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres

Artículo 38. Gobiernos Autónomos Descentralizados: a) Formular normativa y políticas locales para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres

Contar con un equipo especializado en las Juntas de Protección de Derechos para brindar atención y dictar medidas de protección administrativas a las mujeres víctimas de violencia (Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar de la Violencia Contra las Mujeres, 2018).

Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018) define al Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres como:

El conjunto organizado y articulado de instituciones, normas, políticas, planes, programas, mecanismos y actividades orientados a prevenir y a erradicar la violencia contra las mujeres, a través de la prevención, atención, protección y reparación integral de los derechos de las víctimas.

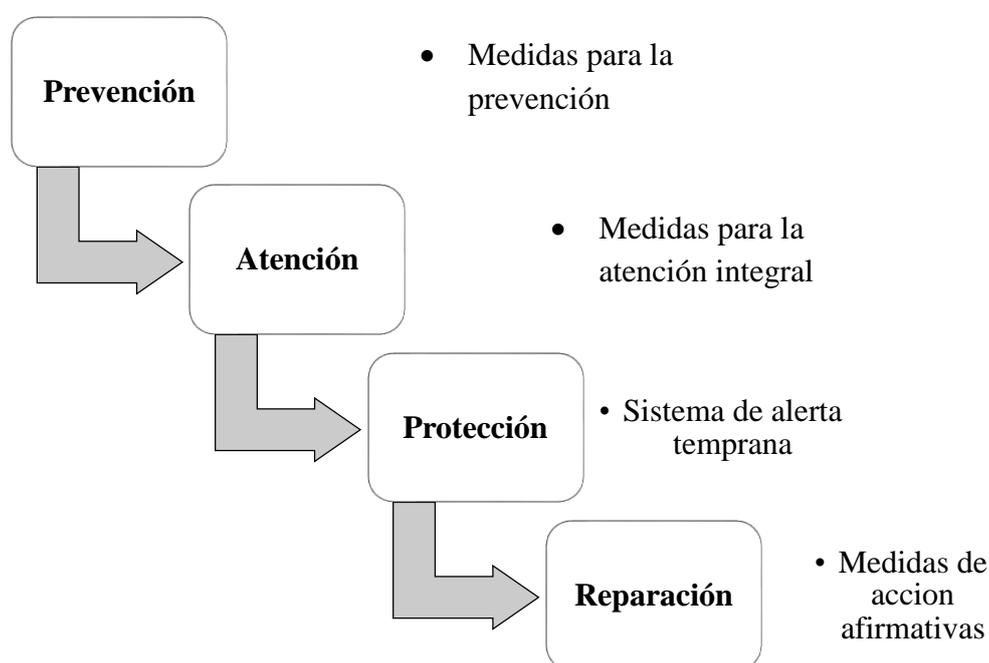


Ilustración 1. Ejes del Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Elaboración: Propia

Fuente: La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018).

1. Eje de prevención

Articula las políticas, planes, programas, proyectos, mecanismos, medidas y acciones necesarios para la prevención de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores. La prevención a través de mecanismos de sensibilización y

concientización está dirigida a eliminar progresivamente los patrones socioculturales y estereotipos que se justifican o naturalizan con el fin de erradicar la violencia contra las mujeres.

En cumplimiento del principio de corresponsabilidad, la sociedad civil y la familia en todos sus tipos, podrán proponer, promover y desarrollar actividades para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en su diversidad, así como también, ser parte activa de los planes y programas generados desde el Estado para el mismo fin.

2. Eje de atención

Las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias prestan atención médica, psicológica, socioeconómica y asesoría jurídica a las mujeres víctimas de violencia, de manera especializada, interseccional, interdisciplinaria, integral, inmediata y gratuita. Las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores víctimas de violencia, recibirán atención especial, prioritaria y oportuna de cualquier autoridad y en todos los servicios públicos o privados necesarios para garantizar un trato digno, con calidad y calidez, en todas las instancias, niveles y modalidades de servicios.

3. Eje de protección

La protección como parte del Sistema Nacional Integral de Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, buscará garantizar la integridad y seguridad de las mujeres víctimas de violencia y de las víctimas indirectas, así como su dignidad, autonomía, integridad y bienestar, considerando los factores de vulnerabilidad y de riesgo y soporte a las medidas dictadas a través del Sistema de Administración de Justicia o generación de medidas administrativas necesarias a favor de las víctimas de violencia, cuyos casos no se judicializan.

Las medidas de protección impuestas por la autoridad competente son de aplicación inmediata, para salvaguardar la vida, la integridad física, psicológica, sexual; y, los derechos patrimoniales, económicos y laborales de las mujeres en situación de violencia y de sus dependientes. Las acciones urgentes son las que se ejecutarán por parte de la Policía Nacional cuando exista o se presuma una inminente vulneración o riesgo a la vida e integridad de la víctima.

El Sistema de Alerta Temprana permite evitar el femicidio debido a la violencia de género, por medio del análisis de la información contenida en el Registro Único de Violencia contra las

Mujeres, a través de la identificación del riesgo de una posible víctima y la activación de los servicios de protección y atención.

4. Eje de reparación

En caso de declararse mediante providencia el cometimiento de hechos o actos constitutivos de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores, la autoridad judicial competente ordenará la reparación integral por el daño material e inmaterial causado.

La reparación podrá incluir entre otras formas, la restitución del derecho, la compensación económica o patrimonial, la rehabilitación, satisfacción, las garantías de que el hecho no se repita, la obligación de remitir a la autoridad competente para investigar y sancionar, las medidas de reconocimiento, las disculpas públicas, la prestación de servicios públicos, la atención de salud, entre otras.

La autoridad competente podrá tomar en cuenta todos los programas y proyectos implementados por las instituciones públicas, como políticas de incentivos socioeconómicos a favor de mujeres víctimas de violencia y sus familias, a través de políticas de acción afirmativa.

1. Prevención

- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Inclusión Económica y Social
- Secretaría de Género
- Secretaría de Derechos Humanos
- Consejo Cantonal de Protección de Derechos

2. Atención

- Gobiernos Autónomos Descentralizados
- Casas de Acogidas a víctimas
- Ministerio de Salud Pública
- Ministerio de Inclusión Económica y Social
- Secretaría de Derechos Humanos
- Consejo Cantonal de Protección de Derechos

3. Protección

- Policía Nacional
- Unidades de Policía Comunitaria
- Unidades de Vigilancia Comunitaria
- Servicio Integrado de Seguridad ECU 911
- Tenencia Política
- Comisaría Nacional de Policía
- Defensoría del pueblo
- Consejo Cantonal de Protección de Derechos

4. Reparación

Fiscalía General del Estado
Consejo de la Judicatura
Unidades Judiciales
Defensorías públicas

Ilustración 2. Integrantes del Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Elaboración: Propia

Fuente: Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018).

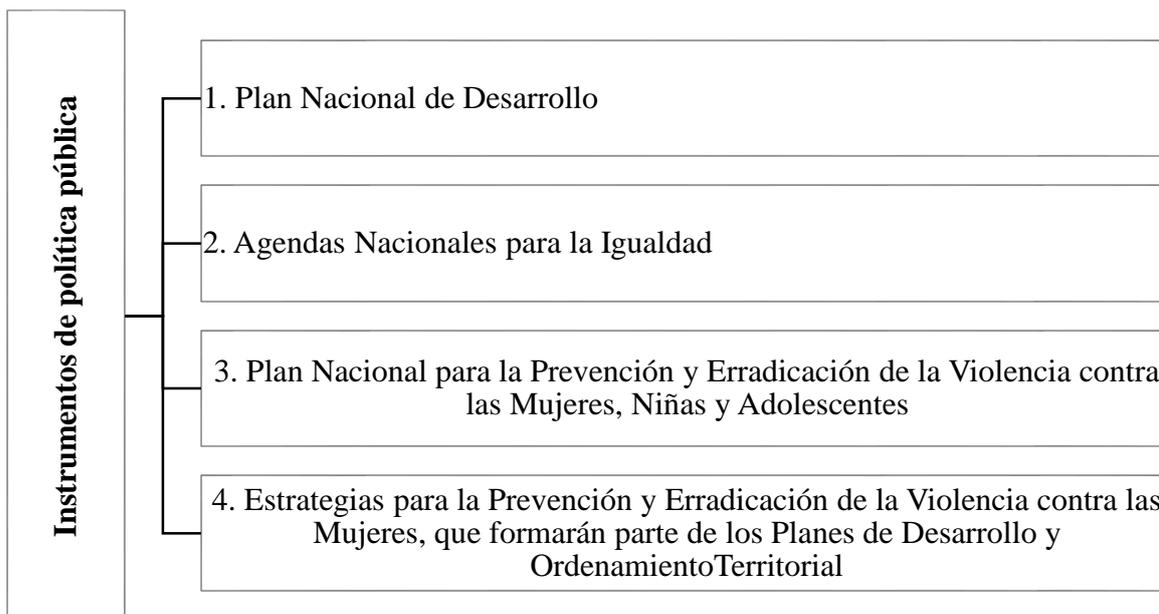


Ilustración 3. Instrumentos del Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Elaboración: Propia

Fuente: Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018).

Ley Orgánica de Consejos Nacionales para la igualdad

Artículo. 9.- Funciones: Para ejercer atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, discapacidades y movilidad humana, los Consejos Nacionales para la Igualdad tendrán las siguientes funciones:

1. Participar en el proceso de formulación y evaluación del Plan Nacional del Buen Vivir, en coordinación con las instituciones de planificación del órgano ejecutivo para transversalizar los enfoques de igualdad y no discriminación.
2. Conformar y convocar en el ámbito de sus competencias, Consejos Consultivos para el cumplimiento de sus fines.

3. Poner en conocimiento de las instituciones competentes casos de amenaza o violación de derechos y dar seguimiento de las denuncias y de ser necesario, solicitar a través del Defensor del Pueblo el planteamiento de medidas cautelares ante las juezas y jueces de garantías constitucionales.

6. Conocer y aprobar las Agendas para la Igualdad y los demás informes que provengan de la Secretaría Técnica (Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, 2014).

Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI

Ecuador formuló la Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI mediante los lineamientos internacionales de la CEDAW que enfatiza la transformación de las naciones en políticas de erradicación de la discriminación por cuestiones de género mediante las prácticas culturales que anulan la posibilidad de un trato de igualdad a la población minoritaria de mujeres y personas LGBTI.

Como se trató en apartados anteriores, mediante este lineamiento, Ecuador incorporó en su Constitución el principio de igualdad y la no discriminación por género mediante la aplicación de políticas de acción afirmativa que transversalicen estos principios contemplados en los numerales del artículo 11 en todo ámbito.

La Agenda Nacional para la Igualdad contribuye a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 vigente en Ecuador y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para la consecución de la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y las niñas considerando las múltiples discriminaciones por cuestiones de género y diversidades sexo genéricas, generacionales, étnicas, movilidad humana y discapacidades a las que se enfrentan (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018, p.19).

Ejes de la Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI

La Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI en Ecuador posee los siguientes ejes de acción:

Eje 1: Autonomía y cultura de paz

- Una vida libre de violencia
- Educación y conocimiento
- Salud, derechos sexuales y reproductivos
- Deporte y recreación

Eje 2: Sostenibilidad de la vida

- Cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida
- Producción y empleo Ambiente

Eje 3: Liderazgo y transformación de patrones socio culturales

- Participación y toma de decisiones
- Cultura, comunicación y arte
- Seguimiento y evaluación

Competencias nacionales

- La Asamblea Nacional tiene como competencias garantizar la provisión de los cuidados desde el Estado, sin perjuicio de la normativa secundaria institucional.
- El Ministerio del Trabajo buscara el cumplimiento del trabajo digno, de calidad y solidario debe buscar la justicia social para conciliar el trabajo productivo con el trabajo reproductivo, en el marco de la corresponsabilidad social del cuidado humano.
- El Instituto de Seguridad Social IESS como ente rector de la seguridad social en el país, deberá generar prestaciones acordes a las necesidades, que se identifiquen en torno al cuidado humano como un derecho de doble vía.
- El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, en su calidad de ente coordinador de varios mecanismos establecidos para la prevención y erradicación de la violencia de género.
- El Consejo de la Judicatura para asegurar el acceso a la justicia, y la Asamblea Nacional, como el ente de la Función Legislativa en materia normativa.

- El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), y el Consejo de Educación Superior (CES), instituciones que aportan en el establecimiento de políticas para la incorporación de la perspectiva de género en la educación y garantizar el cumplimiento de las directrices establecidas.
- Los Ministerios de Educación y el de Inclusión Económica y Social, con el Registro Civil, con el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, y con el Consejo de la Judicatura promoverán normativas y reglamentos para evitar la vulneración y asegurar la protección de los derechos en los diferentes ámbitos relacionados con la salud (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018, p.54-157).

Ordenanza que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria en el Cantón Tulcán

La Ordenanza que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria en el Cantón Tulcán (2014) considera al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Tulcán establece las siguientes competencias para la erradicación de la violencia de género:

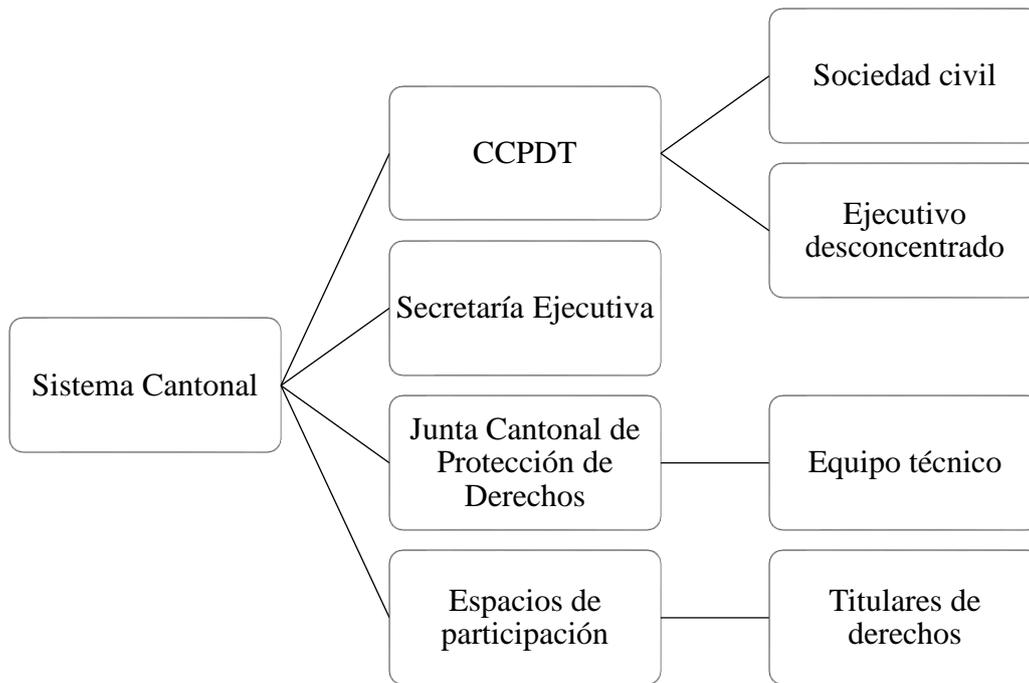


Ilustración 4. Estructura del Sistema Cantonal de Protección de Derechos.

Elaboración: Propia

Fuente: Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Tulcán (2019)

La Ordenanza que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria en el Cantón Tulcán considera al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Tulcán (CCPDT) como: “es un organismo colegiado de personería jurídica de derecho público con autonomía administrativa y funcional, integrado paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil, encargado de velar por el cumplimiento de derechos de todos los ciudadanos” (GAD Tulcán, 2014).

El CCPDT está integrado paritariamente por miembros del sector público y de la sociedad civil de acuerdo con el gráfico:

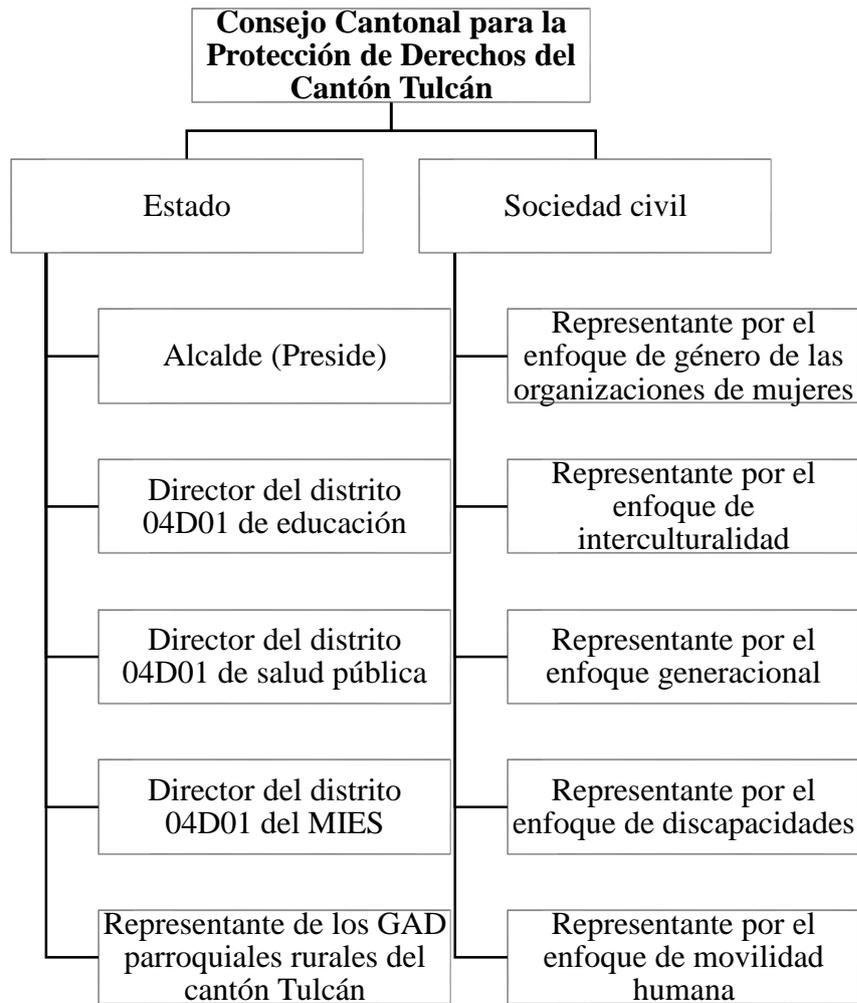


Ilustración 5. Estructura del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Tulcán.

Elaboración: Propia

Fuente: Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Tulcán (2019)

Para la conformación del Consejo, la Ley Orgánica de Participación establece que se garantizará la paridad de género. Igualmente, se puede observar cómo dentro de la sociedad civil, el CCPDT debe contar con un representante de enfoque de género que deberá pertenecer a organizaciones de mujeres.

Artículo 6.- Funciones del Consejo: El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos deberá:

- a) Participar en el proceso de formulación y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Tulcán y la Agenda Cantonal para la Igualdad, en

coordinación con las instancias de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Tulcán, para transversalizar los enfoques de igualdad y no discriminación.

- b) Elaborar en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad y proponer al Gobierno Municipal para su aprobación; las políticas públicas de protección integral de derechos para grupos de atención prioritaria que rijan en el cantón.
- c) Poner en conocimiento de las instituciones competentes casos de amenaza o violación de derechos y dar seguimiento a las denuncias de vulneración de derechos o incumplimiento de la política pública que sean determinadas durante las acciones de observancia que se realice.
- d) Conformar y convocar en el ámbito de sus competencias, Consejos Consultivos para el cumplimiento de sus fines.
- e) Crear e institucionalizar un sistema cantonal de gestión de información de igualdad y no discriminación.
- f) Construir de forma participativa con los Consejos Consultivos y ciudadanía, la Agenda Cantonal para la Igualdad en el ámbito de su competencia, a fin de que se integren al sistema de planificación.
- g) Conocer y aprobar la Agenda Cantonal para la Igualdad y los demás informes que provengan de la secretaria técnica.
- h) Desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados para la garantía y protección de derechos en los niveles de gobierno municipal y parroquiales.
- i) Colaborar en la elaboración de los informes nacionales sobre el cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Ecuador.
- j) Establecer y hacer el seguimiento y la evaluación de las políticas de acción afirmativa.
- k) Dictar y aprobar las normas reglamentarias internas necesarias para su funcionamiento.
- l) Se encargará de la conformación de la Junta Cantonal de Protección de Derechos; y, las demás que dispongan las leyes y reglamentos.

III. METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

3.1.1. Enfoque

Para el enfoque de la investigación se ha citado a Mejía (2007, como se citó en Nizama, 2020) manifiesta que, la investigación cualitativa es definida como “el procedimiento metodológico que utiliza palabras, textos, discursos, dibujos, gráficos e imágenes. En este sentido, la investigación cualitativa estudia diferentes objetos para comprender la vida social del sujeto a través de los significados desarrollados por este”.

En la investigación utilizamos un enfoque cualitativo, ya que se recolectó información útil para dar respuesta a nuestras preguntas de investigación, para posterior a ello analizarlas y brindar nuestro criterio y discusión sobre el tema.

3.1.2. Tipo de Investigación

El trabajo de investigación es de tipo fenomenológico, descriptivo, narrativo.

Fenomenológico

Lo expuesto por Parra (2017) esta tipología hace referencia al análisis de enfoque Cualitativo, “persigue la comprensión del mundo vital de las personas, a través de la mostración global de situaciones cotidianas desde el marco de referencia individual de sus recuerdos, vivencias, percepciones, experiencias, accesibles en un momento dado”. En este caso mediante la entrevista se logró recoger las experiencias y percepciones en torno a la participación de las mujeres en la formulación de políticas públicas para prevenir la violencia de género.

Descriptivo

Según Martínez (2018) define a este tipo de investigación como un método eficaz porque “tiene como objetivo describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utiliza criterios sistemáticos que permiten establecer la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando información sistemática y comparable con la de otras fuentes”. De igual manera la investigación descriptiva se utiliza porque reúne las características necesarias para el tema de estudio.

Narrativo

La investigación describe el fenómeno de generar participación de las mujeres en la formulación de políticas públicas para prevenir la violencia de género a través del GAD Municipal de Tulcán.

Además de ello en la investigación se implementó el uso de entrevistas para lograr la descripción y el punto de vista que tienen los actores y representantes de las organizaciones o grupos sociales de mujeres con relación a la participación en la formulación de políticas públicas.

3.2. IDEA A DEFENDER

Las mujeres de la ciudad de Tulcán participaron en la formulación de políticas públicas para prevenir la violencia basada en género en el año 2019.

3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

3.3.1. Definición de las variables

En la presente investigación se tiene como variable independiente la participación de las mujeres definida como el proceso en que los actores sociales ejercitan influencia sobre las decisiones de desarrollo que les afectan y en las que se diseñan sus orientaciones estratégicas (Verdesoto, 2000, como se citó en Moncayo, 2020).

Por otro lado, las políticas públicas para prevenir la violencia de género como variable dependiente orientada a reducir y mitigar estas la violencia de género por medio de la emisión de planes, programas, proyectos, actividades y tareas que son formuladas con las instituciones gubernamentales en conjunto con la participación de los ciudadanos.

3.3.2. Operacionalización de variables

Tabla 2. Operacionalización de variables.

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES					
Variable	Dimensión	Indicadores	Reactivos	Técnica	Instrumento
Variable Independiente Participación de las mujeres	Organización de la sociedad civil	Número de organizaciones o colectivos de mujeres participantes en formulación de las políticas Públicas	¿Cuáles fueron los colectivos u organizaciones de mujeres participantes en la formulación de las políticas públicas para prevenir la violencia basada en género?	Entrevista	Guía de Preguntas
		Participación de organizaciones de mujeres en la elaboración de la Agenda Local para la Igualdad	¿En cuáles de las fases de construcción de la Agenda Local para la Igualdad de 2019 participaron las organizaciones o colectivos de mujeres?	Entrevista	Guía de Preguntas
		Políticas públicas para el fortalecimiento de organizaciones colectivas de mujeres en Tulcán	¿Qué se ha hecho como GAD Tulcán para promocionar y fortalecer la organización colectiva de las mujeres?	Análisis documental	Fichas
				Entrevista	Guía de Preguntas

	Factor demográfico	Barreras o desafíos que influyeron en la participación de las mujeres.	¿Qué barreras o desafíos influyeron en la participación de las mujeres en la formulación de políticas públicas?	Entrevista	Guía de Preguntas
	Formación y empoderamiento ciudadano	Número de capacitaciones en formación ciudadana a las organizaciones colectivas	¿Cuáles fueron los programas de formación y capacitación impartidas a las organizaciones colectivas de mujeres durante el 2019?	Entrevista	Guía de Preguntas
		Cantidad de acciones realizadas por el CCPDT para fomentar la participación de las mujeres	¿Qué acciones ha tomado el CCPDT para fomentar y motivar la participación ciudadana colectiva de las mujeres en el año 2019?	Entrevista	Guía de Preguntas
		Nivel de participación ciudadana en la formulación políticas públicas	¿Cuál fue el nivel de participación ciudadana de las mujeres en la formulación de políticas públicas de género durante el 2019?	Entrevista	Guía de Preguntas

<p>Variable</p> <p>Dependiente:</p> <p>Formulación de Políticas Públicas para prevenir la violencia basada en género</p>	<p>Elaboración de Políticas públicas con enfoque de género</p>	<p>Número de políticas y lineamientos para prevenir la violencia de género. formuladas con el apoyo de organizaciones de mujeres</p> <p>Cantidad de propuestas de políticas públicas presentadas por colectivo de mujeres</p>	<p>¿Cuáles fueron las políticas públicas de prevención de la violencia de género formuladas con el aporte de las organizaciones o colectivos de mujeres en el 2019?</p> <p>¿Se hizo alguna recomendación de política pública?</p>	<p>Entrevista</p> <p>Análisis documental</p> <p>Entrevista</p> <p>Análisis documental</p>	<p>Guía de Preguntas</p> <p>Fichas</p> <p>Guía de Preguntas</p> <p>Fichas</p>
--	--	---	---	---	---

	Perspectiva de las organizaciones de mujeres	Nivel percepción de las organizaciones acerca de su incidencia en la formulación de políticas públicas para prevenir la violencia de género.	¿Cuál fue el nivel percepción de las organizaciones acerca de su incidencia en la formulación de políticas públicas para prevenir la violencia de género?	Entrevista	Guía de Preguntas
		Nivel de interés del GAD por incentivar la participación ciudadana en formulación políticas publicas	¿Cuál es el grado de interés que posee el GAD para presentar, fomentar y fortalecer formulación de políticas públicas en contra de violencia de género?	Entrevista	Guía de Preguntas
		Nivel de importancia que poseen los colectivos de mujeres en el GAD	¿Estima que la invitación a participar en estos actos de interés social, colectivo tiene una gran demanda?	Entrevista	Guía de Preguntas

Elaboración: Propia

3.4. MÉTODOS UTILIZADOS

3.4.1. Métodos

Esta investigación se basó en analizar de qué manera incide la participación de las mujeres en la formulación de políticas públicas de protección para evitar la violencia de género en el Gobierno Municipal de Tulcán por ello se basa en estudios poblacionales o no experimentales el cuál Sampieri y Mendoza (2018) define como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, esta investigación trabajó con la variable de participación ciudadana de las mujeres en su contexto natural sin manipulación deliberada o intencional, por lo que se observó el comportamiento y los efectos que tuvo dicha variable dentro de la formulación políticas públicas en un determinado periodo de tiempo, en este caso el año 2019.

De la misma forma, según Sampieri y Mendoza (2018) las investigaciones cualitativas se establecen más en una lógica y proceso inductivo, es decir, esta investigación se centró en explorar y determinar como la participación de las mujeres incide en la formulación de políticas públicas, a medida que la investigación se desarrolló se fueron asociando y adaptando nuevos conceptos y teorías propias del entendimiento e interpretación de las variables que se relacionaban con nuestro objeto de estudio, basándose en un análisis que parte desde lo particular hacia lo general.

Adicionalmente, se utilizó el método analítico como una forma de estudio que implica habilidades como el pensamiento crítico y la evaluación de hechos e información relativa a la investigación que se está llevando a cabo (Sampieri y Mendoza, 2018). En este sentido, se identificó y determinó los elementos principales entorno a la variable participación de las mujeres de forma individual y colectiva la cual se analizó para comprenderla en profundidad. Con la implementación de este método se descubrió información relevante acerca de dicha variable y su incidencia en la formulación de políticas públicas para prevenir la violencia de género. Inicialmente, se recopiló todos los datos de los que se dispone acerca del tema delimitados en tiempo por el año 2019 y en espacio por el cantón Tulcán; posteriormente, se examinó para probar la idea a defender.

3.4.2. Técnicas e instrumentos de investigación

Para la recolección de información, el presente estudio utilizó la técnica:

Entrevista no estructurada: Esta técnica se basa en el instrumento de guía de preguntas la cual contribuyó a los objetivos de la investigación y al origen del problema es una técnica utilizada para la recolección de datos cualitativos. Entre sus principales ventajas se encuentra que permite la obtención de información verbal extensa, profunda y de carácter sustancial. Por su lado Matas (2020) define a la entrevista no estructurada como “más informales, flexibles, y se planean de manera tal, que pueden adaptarse a los sujetos y a las condiciones. Los sujetos tienen la libertad de ir más allá de las preguntas”.

Análisis documental: Basado en el instrumento de fichas, esta técnica ayudó a entender el fenómeno central de estudio además de recabar información de la normativa legal, informes de participación y agendamiento, mecanismos ligados a la formulación y diseño de política públicas sociales enmarcados a la erradicación de la violencia de género a las mujeres, todo esto tomando en cuenta instrumentos políticos, jurídicos y administrativos locales (Sampieri y Mendoza, 2018).

3.4.3. Mapeo de actores

Entidades del GADM Tulcán

- **Comisión de Igualdad y Género**

Encargada: Lic. Adriana Portilla

Contacto: 0986586329

Dirección: Tulcán, GADM Tulcán, Parque Principal. Olmedo – 10 de Agosto

- **Secretaría Técnica de Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán**

Encargada: Lic. Patricia Almeida

Contacto: 0995193486

Dirección: Calle Colón entre Pichincha y 10 de agosto.

- **Casa de Acogida del Patronato Municipal Manos unidas Tejiendo progreso**

Encargada: Lic. Amparo Chiles

Contacto: 0992991379

Dirección: Carchi – Tulcán

- **Dirección de Planeación Estratégica**

Responsable: Francisco Méndez

Contacto: 0987007790

Dirección: Tulcán, GADM Tulcán, Parque Principal. Olmedo – 10 de agosto

Organizaciones de la sociedad civil

- **Coordinadora Política de Mujeres**

Responsable: Mariela Rosero

Contacto: 0990418962

Dirección: Carchi - Tulcán

- **Colectivo Bloque Warminista**

Responsable: Liliana Ante

Contacto: 0982826708

Dirección: Carchi - Tulcán

3.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Para el desarrollo de este estudio se aplicó el tipo de muestreo no probabilístico, Sampieri y Mendoza (2018) menciona que, en las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador. Aquí el procedimiento no es mecánico ni se basa en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores y, desde luego, las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación.

Adicionalmente, resultó necesario desarrollar muestreo por conveniencia. Estas muestras están formadas por los casos disponibles a los cuales tenemos acceso. Las muestras dirigidas son válidas en cuanto a que un determinado diseño de investigación así las requiere; sin embargo, los resultados se aplican nada más a la muestra en sí o a muestras similares en tiempo y lugar. Es probablemente la técnica de muestreo más común, las muestras son seleccionadas porque son accesibles para el investigador (Sampieri y Mendoza, 2018).

Las organizaciones, las personas participantes y el equipo técnico en la construcción de la Agenda Local para la Igualdad son limitadas y específicas, es decir que en la fase de formulación de políticas inciden determinados actores y es complejo tomar en cuenta a toda la población, ya que, no todos están invitados a ser parte de este proceso y mucho menos han sufrido violencia basada en género o conocen del tema.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

Para la presentación de los resultados se utilizó diferentes técnicas e instrumentos, primero análisis documental mediante fichas y segundo entrevistas no estructuradas con guía de preguntas. De esta manera, se recopiló los principales datos entorno a las acciones diseñadas por el GAD Municipal para prevenir la violencia basada en género, así mismo se realizó un acercamiento a los principales funcionarios que de acuerdo con sus competencias son encargados de definir políticas públicas en esta temática, a partir de ello para conocer la perspectiva bilateral se estableció entrevistas a los representantes de las principales organizaciones de mujeres de la sociedad civil para recopilar información referente a las barreras y los desafíos que limitaron la participación individual y colectiva de las mujeres; y la percepción sobre su incidencia en la formulación de políticas públicas para prevenir la violencia basada en género.

Cabe resaltar que se tomó como base legal el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) que estipula que cada GAD Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos; mismos que tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

De igual forma la Ordenanza que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los grupos de atención prioritaria en el cantón Tulcán (2014) indica que para garantizar el cumplimiento del mandato constitucional de la participación de la ciudadanía en las decisiones públicas, funcionarán consejos consultivos por cada uno de los grupos etarios los cuales se conformarán en base a los enfoques de género, generacional, intercultural movilidad humana y discapacidades

que organiza y regula el funcionamiento del sistema cantonal de protección integral de derechos para los grupos de atención prioritaria en el cantón Tulcán.

Conviene destacar que la entrevista realizada a los funcionarios del GAD, se presentó dos tipos de formularios; el primero que contiene 17 preguntas, que direcciona la entrevista en base a las

acciones y funciones del: Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Tulcán, Casa de Acogida del Patronato Municipal y la Comisión de Igualdad y Género del Consejo Municipal, el segundo de 15 preguntas, para el Departamento de Planeación estratégica y participación Ciudadana. De acuerdo con el reporte de los datos se elaboró el formulario que contiene 17 preguntas a las principales representantes de Coordinadora Política de Mujeres y el Colectivo Bloque Warminista.

4.1.1. Políticas públicas formuladas en el GAD Municipal de Tulcán para prevenir la violencia basada en género en el año 2019.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Tulcán de acuerdo con sus atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos que promulga el COOTAD (2010) en su artículo 598, entonces, se construye una Agenda Local para la Igualdad, donde se sistematiza y recogen las propuestas expresadas por los titulares de derecho, se contó con un 63% de participantes mujeres, 36% hombres y 1% correspondiente a LGBTI, con el objetivo de generar un instrumento de política pública que busca beneficiar y garantizar el goce pleno de los derechos a los grupos de atención prioritaria, entre estos grupos se encuentra el género (GADM Tulcán, 2019).

Cabe resaltar que la participación de las mujeres solamente se dio en la fase de diagnóstico, mediante la socialización del plan de trabajo, talleres de diagnóstico y la conformación de consejos consultivos, adicional a esto hay que tener en cuenta que los lineamientos de política pública local de grupos de atención prioritaria establecidos, no se encuentran aprobados en reunión por el consejo municipal para emitir una nueva ordenanza (Almeida P, 2022).

Sin embargo, el CCPDT continúa trabajando en algunos lineamientos, este instrumento presenta 4 lineamientos de política pública de género, a los cuales no se ha aplicado el mecanismo de evaluación seguimiento correspondiente, es decir no se emite el informe anual de seguimiento de las políticas públicas desde el 2019 por falta de recursos presupuestarios (Almeida P, 2022). A continuación, se detalla las políticas y lineamientos de género establecidos en la Agenda Local para la Igualdad.

Tabla 3. Lineamientos de Política Pública establecidos en la Agenda Local para la Igualdad del Cantón Tulcán.

Política 1. Promover una cultura de no violencia y respeto hacia la mujer, las niñas, adolescentes y personas LGBTI, coordinando la respuesta del Estado en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia.
<ul style="list-style-type: none">• Coordinar acciones interinstitucionales para cuantificar en el cantón Tulcán las distintas formas de violencia de género y dimensionar la magnitud del problema de la violencia de género hacia las mujeres, niñas y personas LGBTI.• Proponer medidas para reducir o eliminar la revictimización en los procesos judiciales de casos de violencia de género hacia la mujer.• Articular los esfuerzos públicos de la sociedad civil para la creación, gestión de espacios de protección y atención integral para las víctimas de violencia de género, cómo son las casas de acogida.• Consensuar protocolos adecuados y eficientes en base a estándares internacionales de atención integral a víctimas de violencia de género hacia las mujeres.• Coordinar la ejecución de procesos de capacitación y sensibilización al personal de los sistemas de salud y justicia sobre protección integral, buenas prácticas, destrezas básicas para la intervención en casos de violencia de género hacia la mujer.• Articular los esfuerzos interinstitucionales para disponer de un sistema informático de registro de denuncias de casos de violencia de género hacia la mujer.• Promover acciones para la socialización de protocolos de atención a víctimas de violencia de género. Fomentar la implementación de protocolos de atención en casos de violencia de género, discriminación y bullying en los centros educativos.• Diseñar un plan interinstitucional para erradicar la violencia de género hacia la mujer, las niñas y personas LGBTI.• Motivar la organización de la sociedad civil para que modifique la cultura de violencia y los protocolos que revictimizan a las víctimas de violencia de género hacia la mujer.

Política 2. Procurar servicios de salud sexual y reproductiva permanentes y oportunos, y una atención integral.

- Promover el derecho a la salud, el disfrute de la sexualidad, al acceso a información y orientación sobre salud sexual y reproductiva, y a los servicios y métodos de planificación familiar, precautelando la intimidad y confidencialidad.
- Fortalecer las acciones y servicios para garantizar el derecho a una salud sexual y reproductiva sin discriminación.
- Impulsar acciones de prevención del embarazo adolescente en centros educativos y estrategias de apoyo integral a madres y padres de adolescentes.
- Fortalecer el rol activo de los gobiernos estudiantiles en la prevención del embarazo adolescente en las unidades educativas.
- Promover programas de interacción e información en salud sexual y reproductiva entre pares. Y valorar las condiciones particulares de la salud de las mujeres, en particular durante el embarazo, parto y postparto.
- Fomentar el diálogo y el debate entre niños, niñas y adolescentes sobre salud sexual y reproductiva para elevar la capacidad de las niñas y adolescentes a gestionar el NO y negociar el acto sexual con sus parejas.
- Monitorear las acciones para reducir la mortalidad Materno Infantil y el riesgo obstétrico en adolescentes.
- Acompañar a las madres durante el embarazo, con calidad y calidez, promoviendo una adecuada nutrición, cuidado y preparación, e impulso a la maternidad y paternidad responsable.

Política 3. Promover la inclusión económica con enfoque de género para generar condiciones de equidad.

- Articular esfuerzos interinstitucionales para cuantificar y visibilizar el aporte del trabajo y cuidado reproductivo en los hogares del cantón.
- Promover el emprendimiento de mujeres que permanecen en el ámbito doméstico, para disminuir su dependencia económica.
- Promover programas de emprendimiento para mujeres víctimas de violencia de género.

- Motivar a las empresas públicas y privadas a reducir las brechas de ingreso y de segregación ocupacional que afectan a las mujeres, y a personas LGBTI.
- Monitorear los procesos de gestiones realizadas ante los actos de discriminación y acoso laboral por concepto de género, opción sexual y maternidad.

Política 4. Promover la participación de la mujer en espacios públicos, organizaciones, movimientos y partidos políticos.

- Articular los esfuerzos de la sociedad civil y del sector público para impulsar escuelas de formación política que permitan amplificar las propuestas y opiniones de las mujeres.
- Articular los esfuerzos de la sociedad civil para fomentar programas de fortalecimiento de autoestima para mujeres.
- Promover programas públicos y privados de sensibilización de la sociedad local sobre la importancia de la participación política de las mujeres y su incidencia en la construcción de políticas públicas.

Elaboración: Propia

Fuente: GADM Tulcán (2019).

4.1.2. Colectivos y organizaciones de mujeres intervinientes en la formulación de las políticas públicas para prevenir la violencia basada en género.

De acuerdo a los datos obtenidos en la entrevista aplicada a la Secretaría Técnica del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y a la representante de la Casa de Acogida del Patronato Municipal existe una organización denominada Coordinadora Política de Mujeres representada por la licenciada Mariela Rosero que es una organización política que reconoce la diversidad, promueve el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres y su acceso al poder, para construir una sociedad con equidad social y de género. Desde 1995 trabaja con autonomía para incidir con el enfoque de género en las políticas públicas (Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas, 2003).

También se encuentra Colectivo Bloque Warminista representado por la Licenciada Liliana Ante y Eliana Champutiz, siendo este un espacio naciente para articular las acciones culturales con enfoque de género. El trabajo y las herramientas culturales vistas para empoderar a las mujeres (Ante, 2022).

Estas dos organizaciones en conjunto ayudan a enriquecer el Proyecto de Ordenanza para Prevenir y Erradicar la violencia contra la mujer proponen “prohibir eventos públicos que promuevan estereotipos de género, sexismo o cualquier tipo de discriminación o violencia contra las mujeres” (Bloque Warminista, 2019). Dentro de la ordenanza, se está trabajando que se prohíba certámenes de belleza de niños, niñas y adolescente, no se destinen fondos públicos para promover y realizar este tipo de eventos, esta propuesta se la realizó con la justificación que se estaba atravesando en ese momento de pandemia y se planteó que se destinen estos fondos públicos a promover acciones con dirección cultural, empoderamiento femenino o reactivación económica con enfoques de género.

El objetivo principal de esta propuesta es eliminar ciertos estereotipos alrededor de la belleza de la mujer y excluir la convicción de la reproducción de roles asignados. En el marco de la elección de la reina del cantón Tulcán por festividades fundacionales, basándose en la Ley para la Prevenir y Erradicar la violencia contra la mujer, se propuso la creación de una política pública que se establezca en el cantón para eliminar todo tipo de eventos que reproduzcan estos estereotipos, actualmente se encuentra suspendido solo por el hecho de encontrarnos atravesando la pandemia de Covid-19.

4.1.3. Barreras o desafíos que influyeron en la participación de las mujeres en la formulación de políticas públicas.

A partir de entrevistas estructuradas se obtiene como resultado que la participación de las mujeres en estos temas es mínima, primero debido al desconocimiento que existe en la ciudadanía acerca de esta temática de género, lo que dificulta la construcción de aportes significativos dentro de política pública, asimismo dentro de los consejos consultivos se evidencia el desconocimiento de los procesos de intervención en la construcción de una política pública, por lo que no se mantiene una función efectiva de este mecanismo de participación, además el interés en temas intrascendentes.

El segundo componente que limita la participación es el factor político, ya que existe una politización de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil consolidándose pugnas políticas que alejan la participación de las representantes de las organizaciones, debido a que no tienen una buena relación y no se sienten identificadas con el movimiento político que se encuentra actualmente administrando la municipalidad.

En cuanto al tercer factor se asemejan los resultados del GAD Municipal y las Organizaciones de la sociedad civil, ambos coinciden que la naturalización de la cultura patriarcal y el machismo en los núcleos familiares se encuentra arraigada en el cantón Tulcán, donde principalmente son los esposos, jefes de hogar quienes ejercen un rol de poder dominante y ellas de sumisión, entonces, las mujeres están relegadas al trabajo doméstico y atención del hogar, por lo que si no existe la autorización de los jefes de familia, ellas no pueden asistir a estos espacios de participación, dialogo, discusión y aporte. Por ello se evidencia que en la población femenina de Tulcán existe un débil empoderamiento para incidir en la formulación de políticas públicas y formar parte de organizaciones o colectivos de mujeres.

Otro factor determinante es el desconocimiento por parte de las mujeres de la existencia e importancia de incidir en estos espacios de participación, por falta de promoción y difusión de los diferentes mecanismos participativos que faculta el ordenamiento jurídico, además en el momento que se apertura la participación, esta no se desarrolla con una convocatoria ampliada y por estos motivos es que en el transcurso del tiempo estos espacios dejan de ser creíbles y se limitan a la participación.

4.1.4 Percepción de las organizaciones colectivas de mujeres sobre su incidencia en la formulación de políticas públicas para prevenir la violencia basada en género.

La percepción de la organización Coordinadora Política de Mujeres (2022) existe una baja incidencia en la formulación de políticas públicas para prevenir la violencia basada en género, ya que por parte del GAD Municipal de Tulcán no existe la apertura ampliada a las mujeres de manera individual y colectiva.

Además, el desinterés en la investigación, contratación de consultorías para dejar de invisibilizar ciertas temáticas como la Violencia basada en género y recalcar que la atención a estas temáticas no es de gran beneficio político. Así mismo, manifiestan que se debe eliminar el interés político de la presidenta de la comisión de igualdad y género, y de la Secretaría técnica del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, ya que presentan un trabajo insipiente sin resultados.

Otro punto de vista es que de forma mínima y casi nula el GAD Municipal de Tulcán ha ejercido promoción y fortalecimiento de la organización colectiva de mujeres, por lo que consideran que deberían tener una participación más progresista para escuchar más posturas.

Por otra parte, considera que el Consejo cantonal de Protección de Derechos no ha desarrollado las estrategias de convocatoria ampliada para invitar a las mujeres a participar en estos temas de forma individual o colectiva.

La percepción del Colectivo Bloque Warminista (2022) acerca de la incidencia en la formulación de políticas públicas para prevenir la violencia basada en género, es que no se ha realizado convocatorias para incidir en el diseño, construcción de políticas públicas, pero tampoco por parte de este colectivo de alguna manera se ha hecho la exigencia.

También afirman que participaron solamente en el diagnóstico de la problemática, mas no en el diseño de las posibles alternativas de soluciones mediante políticas públicas, además manifiestan que las políticas en la agenda Local para la Igualdad ya estuvieron diseñadas y simplemente pasaron por una etapa de socialización y revisión, con la posibilidad abierta de aportar algo.

En el ámbito de la promoción y fortalecimiento de la organización colectiva de mujeres se lo ha hecho mediante proyectos de artesanías y agroecológicos ya que ha existido un apoyo por

parte del patronato municipal en la apertura de una tienda de mujeres víctimas de violencia basada en género y con procesos legales en donde puedan vender sus productos, todo esto contribuye al empoderamiento y emprendimiento de las víctimas.

Adicionalmente afirman que su aporte de prohibir los certámenes de belleza en el cantón Tulcán fue respaldado mediante un articulado en el proyecto de ordenanza, sin embargo, hasta el año 2022 este proyecto de ordenanza no se encuentra aprobado por el Consejo Municipal y se ha dejado en abandono este tema lo que convierte en un retroceso para la prevención de la violencia basada en género.

De igual forma por parte del GAD municipal no se ha impartido programas de formación y capacitación hacia el Colectivo Bloque Warminista, más bien este colectivo han brindado capacitaciones y talleres en temas como violencia basada en género, empoderamiento femenino, nuevas masculinidades a ciertas instituciones públicas, y se ha realizado acompañamientos a víctimas de violencia basada en género.

4.2 DISCUSIÓN

Tomando en cuenta la teoría expuesta por García y León (2019) la democracia participativa se determina por dar voz a las personas y a las comunidades de forma individual o colectiva, fortalece su capacidad de asociación y organización a fin de tener influencia en decisiones públicas, genera confianza en el ejercicio de la cosa pública y se enfoca en la participación activa ciudadana para poder hacer aportes y tomar decisiones a través de mecanismos eficaces que fortalezca la democracia.

En este sentido, la participación de la ciudadanía para la elaboración de la agenda local para la igualdad fue solo en la fase de diagnóstico, los ciudadanos no tuvieron una mayor participación, ni mucho menos tomados en cuenta en la toma de decisiones, esto conlleva a que sus propuestas de alguna manera fueran excluidas, en este sentido, no se vieron involucrados de manera más directa y activa en la fase de propuesta de política pública.

Para Burin y otros (1998, como se citó en Watkins, 2017) la participación es un proceso social que supone un ejercicio permanente de derechos y responsabilidades. Por lo que podemos manifestar que las organizaciones o colectivos de mujeres están en todo su pleno derecho de

participar en todo proceso social que conlleve en solucionar la problemática expuesta, de esto depende mucho la apertura y la importancia que le dé el GADM, si lo dejan a un lado y se preocupan por otros aspectos que políticamente les favorezca no se cumplirá con esta teoría que claramente manifiesta una participación social.

Por lo tanto, la intervención de los colectivos que participaron en la elaboración de la Agenda Local para la Igualdad no debería ser únicamente en la fase de diagnóstico, esto los alejó de las decisiones que se tomaron al respecto del problema, las acciones que se tomaron tienen una desilusión colectiva ya que los dejaron al margen de cualquier toma de decisión que se produjo.

Entonces, en la fase de diagnóstico del 100% de participantes el 63% fueron mujeres, 36% hombres y 1% correspondiente a LGBTI, cabe recalcar que solo participaron en esta fase, sin embargo, en la fase de propuesta no tomaron en cuenta su opinión, su punto de vista, sus posibles alternativas para solucionar esta problemática por lo tanto diríamos que por parte del GAD existe una despreocupación en dar una solución a la problemática expuesta.

Tomando la cita: Ordenanza que Organiza y Regula el Funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria en el Cantón Tulcán (2014) “Para la promoción, defensa y exigibilidad de derechos se reconocen como legítimas todas las formas de participación social en sus distintos tipos de organización, sean estos clubes, asociaciones, ligas, federaciones, defensorías comunitarias y las demás que tengan como fin la organización social”.

En este punto podemos manifestar que esta teoría se la aplicó en la realidad de nuestra investigación, ya que para la construcción de la Agenda Local para la Igualdad los colectivos que han participado con su aporte para este tema de investigación a través de las entrevistas fueron:

- Coordinadora Política de Mujeres
- Colectivo Bloque Warminista

Estas dos organizaciones en conjunto ayudan a enriquecer el Proyecto de Ordenanza para Prevenir y Erradicar la violencia contra la mujer, uno de los enfoques de estos colectivos fue la propuesta de eliminar ciertos estereotipos alrededor de la belleza.

De igual manera, cabe mencionar que coinciden que la baja incidencia en la formulación de políticas públicas para prevenir la violencia basada en género surge el entorno de la sociedad machista que se vive en el día a día.

Para Subirats (1997) “dichas decisiones deben ser tomadas a partir de la vinculación de actores sean estos individuos, organizaciones e instituciones, que contribuyan de manera racional a resolver una problemática que afecta a la sociedad”.

Por lo tanto, a través de una asamblea con las organizaciones de la sociedad civil se elige a los representantes para formar el consejo consultivo de género, a partir de este Consejo Consultivo en específico se elige un representante para integrar el Consejo Consultivo del grupo de atención prioritaria, este representante participa en las reuniones generales y es la portavoz de hacer conocer todos los problemas, inquietudes y plasmar propuestas.

Como punto importante de nuestra investigación, hemos analizado los cuatro lineamientos de la Agenda Local para la igualdad expuestos con anterioridad, de los cuales hemos considerado dos que se ligan directamente con este estudio tomando en cuenta la violencia de género en Tulcán, lo más importante a nuestro criterio y de acuerdo con lo que se analizó en los resultados, estos lineamientos son:

- Promover una cultura de no violencia y respeto hacia la mujer, las niñas, adolescentes y personas LGBTI, coordinando la respuesta del Estado en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia.
- Promover la participación de la mujer en espacios públicos, organizaciones, movimientos y partidos políticos.

En este sentido se recalca que existen lineamientos acordes a este objeto de estudio, sin embargo, se evidenció que estas políticas no están aprobadas por ende no se están tomando en cuenta para una disminución del problema en territorio.

Existe un inconveniente de gran importancia que se plasma dentro de las organizaciones de la sociedad civil, mismas que tienen la iniciativa de motivar a las personas para que modifiquen su cultura de violencia y los protocolos que revictimizan a las víctimas de violencia hacia la mujer, pero estas personas no tienen un conocimiento técnico sobre las políticas y lineamientos de género, es aquí donde debe participar el GAD brindando capacitaciones, talleres, charlas, conferencias, testimonios que ayuden a brindarles este conocimiento técnico y que se lo exponga a las demás personas.

Otro aspecto importante es que tanto el GAD Municipal como las organizaciones de la sociedad civil, han tratado de promover programas públicos y privados de sensibilización de la sociedad sobre la importancia de la participación política de las mujeres. Pero se evidencia que en la

población femenina de Tulcán existe un débil empoderamiento para incidir en la formulación de políticas públicas y formar parte de organizaciones o colectivos de mujeres.

En el GAD Tulcán se realizó las entrevistas a todo el equipo técnico que intervino en la construcción de la Agenda Local para la Igualdad, los entes municipales como son: La Secretaría Técnica del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Casa de Acogida del Patronato Municipal, Dirección de Planeación Estratégica, de los cuales se obtuvo resultados importantes dentro del tema de estudio.

En primera instancia estos departamentos contribuyeron a la construcción de la Agenda Local para la Igualdad, la misma que sistematiza y recogen propuestas expresadas por los titulares de derechos, con el objetivo de generar un instrumento de política pública que busca beneficiar y garantizar el goce pleno de los derechos a los grupos de atención prioritaria.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

En este punto se presentan las conclusiones de este tema de estudio que trata la participación de las mujeres y su incidencia en la formulación de políticas públicas para prevenir la violencia de género.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán, en la fase de identificación y diagnóstico de las problemáticas aperturó la participación del 63% de mujeres, 36% hombres y 1% correspondiente a LGBTI donde se evidencia la participación a nivel informativo y consultivo. En esta misma línea, las mujeres del cantón Tulcán no avanzan a una participación de nivel colaborativo en la formulación de políticas públicas para prevenir la violencia de género.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán, establece 4 lineamientos de política pública, destacando las políticas enmarcadas en promover una cultura de no violencia y respeto hacia las mujeres, niñas, adolescentes y personas LGBTI; y promover la participación de la mujer en espacios públicos, organizaciones, movimientos y partidos políticos, no obstante, la totalidad de estas alternativas y propuestas quedaron plasmadas en papel, sin ejecución, ni aprobación en una ordenanza que pueda ser utilizada en beneficio de la sociedad. En esta parte, se evidencia el cumplimiento del 44,4% de las políticas en segmentos establecidos por el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, es decir, no se evidencia políticas de género en segmentos de educación y conocimiento; deporte y recreación; cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida; y ambiente.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, presenta un accionar equivocado ante el tema de prevención de la violencia de género en territorio, esto se corrobora con el incremento de 200 casos de violencia hacia las mujeres y dos casos de femicidio en el 2019, además que el 61.9% de las mujeres han sufrido violencia por razones de género, sea esta violencia física, sexual, psicológica, laboral, económica y simbólica. Por ello, se evidencia la limitada participación ciudadana individual y colectiva de las mujeres debido a la naturalización de la violencia, cultura patriarcal y el machismo en los núcleos familiares, además de que las mujeres netamente no distinguen, ni identifican todos los tipos de violencia. Sumado a esto, la

politización de las organizaciones de la sociedad civil aleja a los representantes de sus facultades participativas, consolidándose pugnas políticas.

La Coordinadora Política de Mujeres y el Bloque Warminista, no creen oportuno asistir a los espacios de participación ya que consideran que la administración municipal no se involucra completamente en el tema de prevención y erradicación de la violencia de género, siendo una atribución de los GAD Municipales que promulga la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres, por lo tanto, se invisibiliza esta problemática. También, por la falta de aprobación de la Ordenanza integral para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer consideran que no existe un verdadero trabajo integral y sustancial con enfoque de igualdad de género, por lo que no ven favorable tanto administrativamente, ni de relevancia política.

El Consejo consultivo de género, no cuenta con un marco de formación que cree un ejercicio educador para orientar hacia la construcción y fomento de capacidades y liderazgos a través de este espacio participativo, por lo que no se ve reflejado el eficaz accionar de estos mismos al momento de incidir en la formulación de políticas públicas, es decir, que esta instancia de participación debería enfocarse en dar alternativas de solución o propuestas integrales a problemáticas locales en temas de género. Además, la mínima promoción y difusión de estos mecanismos participativos conlleva al poco conocimiento por parte de las mujeres de la existencia e importancia de incidir en estos espacios.

La Coordinadora Política de Mujeres y el Bloque Warminista, colectivos participantes en la construcción de la Agenda Local para la Igualdad 2019, mantienen la perspectiva negativa, debido a que no se abrió mediante convocatoria ampliada su participación de forma individual y colectiva en la formulación de políticas públicas, ya que, de 16 organizaciones colectivas de Tulcán, según el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones sociales SUIOS, el 12,5% han sido tomadas en cuenta. La falta de considerar su propuesta, idea, opinión para fijar alternativas de solución trajo consigo la pérdida de credibilidad, legitimidad en las políticas y el desinterés de las mujeres en ser partícipes de estos espacios. Por otra parte, se determina que el colectivo Bloque Warminista es una nueva organización de mujeres, por ello, no cuenta con legalización, estatuto orgánico y pleno reconocimiento en el SUIOS que regula el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS.

5.2 RECOMENDACIONES

El Consejo Municipal, debe aprobar la Agenda Local para la Igualdad, logrando un instrumento de política pública local para promover una cultura de no violencia y respeto hacia las mujeres y propender a la participación de las mujeres como titulares de derecho en la formulación de políticas públicas para prevenir la violencia de género y que esto no quede en un simple proyecto sin ejecutar ni generar efectos positivos en la sociedad.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, debería formular lineamientos de política pública, desde la participación activa de las mujeres, en base a los segmentos de educación y conocimiento; deporte y recreación; cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida; y ambiente tal como establece la normativa del Consejo Nacional de Igualdad de Género.

El GAD Municipal de Tulcán, debe crear y desarrollar estrategias e incentivos para promocionar y fortalecer la organización colectiva y la participación ciudadana de las mujeres con el fin de robustecer el vínculo entre las mujeres y el Gobierno Municipal, contribuyendo al empoderamiento e incremento de representatividad de las mujeres, de la misma forma difundir los mecanismos de participación y sensibilizar la importancia de presentar aportes o propuestas para llegar a obtener resultados en conjunto.

A la Coordinadora Política de Mujeres, mantener interacción, coordinación y trabajo articulado con las nuevas organizaciones colectivas de mujeres de Tulcán, con el fin de brindar capacitación en temáticas de igualdad de género y acompañamiento a víctimas de violencia basada en género de igual forma asesoría técnica para agilizar el proceso de legalización de determinadas organizaciones colectivas.

El GAD Municipal de Tulcán, Coordinadora Política de Mujeres y el Bloque Warminista, deberá mantener un trabajo en equipo, crear, desarrollar, y difundir programas de capacitación en territorio, a través de un acuerdo o convenio, con el objetivo de sensibilizar los tipos de violencia, sus causas y consecuencias, desvalorización de roles sociales y culturales que minimizan a las mujeres. Además, construir alternativas como una acción para la prevención de cualquier tipo de violencia, motivando el empoderamiento femenino para poder eliminar estereotipos y desnaturalizar la cultura patriarcal.

El GAD Municipal de Tulcán, deberá generar programas de formación, capacitación y socialización acerca de sus facultades democráticas participativas. Además, de promocionar la

importancia de los mecanismos de participación ciudadana, principalmente de los consejos consultivos ya que es una instancia que permite construir aportes, dentro del instrumento de la Agenda Local para la Igualdad del cantón Tulcán, que ayuden a establecer alternativas de solución a las problemáticas de forma integral.

El GAD Municipal de Tulcán, deberá propender a la investigación en temáticas de igualdad y prevención de la violencia basada en género a través de la contratación de consultorías, formación o implementación de un equipo técnico, alianzas estratégicas y convenios con la academia que permitan el levantamiento y consolidación de la realidad local del cantón Tulcán. Todo esto constituirá el punto de partida en la búsqueda de alternativas para reducir y mitigar los índices de violencia basada en género.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, deberá desarrollar convocatorias ampliadas de participación ciudadana tanto individual como colectiva, permitiendo así tener mayor participación de mujeres líderes de organizaciones de diversa índole, para que de esta manera, se realce la participación y se alcance la mayor cantidad de aportes en la formulación de política pública de género, logrando escalar desde la participación informativa y consultiva en la fase de diagnóstico hasta la participación colaborativa y ampliada en la fase de propuesta de política pública. De esta manera, se logrará acrecentar la credibilidad, legitimidad e interés de las mujeres en ser partícipes de estos espacios.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar Astorga, C. (2017). *Evaluación de políticas públicas. Una aproximación*. México: Publicaciones Universidad Autónoma Metropolitana.

Alejandre, G. (2020). *Política pública e intervención con Perspectiva de Género en la agenda de la Cuarta Transformación. Expectativas, hechos y realidades ante la violencia contra las mujeres*.

https://www.redalyc.org/journal/5696/569662688005/html/#redalyc_569662688005_ref25.

Almeida, P. (30 de mayo de 2022). *Fases de la política pública que han intervenido las organizaciones colectivas de mujeres de Tulcán en el año 2019*. Entrevistado por Enriquez y Quimbiamba.

Ante, L. (04 de junio de 2022). *Objetivo Colectivo Bloque Warminista*. Entrevistado por Enriquez, Quimbiamba.

Ayuda en Acción. (2018). *¿Qué es la igualdad de género? ¿En qué consiste?* Madrid, España: Alliance 2015.

Bloque Warminista. (2019). *Comentarios y aportes a la Ordenanza integral para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer*. Tulcán, Carchi, Ecuador.

Cedeño, M. (2019). *Violencia: mediación condicionada al tratamiento remedial*. Universidad y Sociedad, 11(1), 193-200. <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>

Chapman, J. (1997). La perspectiva feminista. En D. Glaser, R. Rhodes, D. Sanders, H. Ward, J. Chapman, & D. Howarth, *Teoría y métodos de la ciencia política* (págs. 103-124). Madrid, España: Alianza Universidad Textos.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. (2020). *Preocupa la persistencia de la violencia contra las mujeres y las niñas en la región y su máxima expresión, el feminicidio o femicidio*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-preocupa-la-persistencia-la-violencia-mujeres-ninas-la-region-su-maxima-expresion>.

Código Orgánico Integral Penal COIP. Registro Oficial Suplemento 180. Ecuador, Quito, 10 de febrero de 2014.

Consejo de la Judicatura. (2018). *Guía para administración de justicia con perspectiva de género*. Quito, Ecuador.

[content/uploads/downloads/2017/12/reglamento_ley_consejos_igualdad.pdf](https://www.consejojudicial.gob.ec/content/uploads/downloads/2017/12/reglamento_ley_consejos_igualdad.pdf)

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2018). *Agenda Nacional de las Mujeres y personas LGBTI 2018- 2021*. Obtenido de https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Agenda_ANI.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2013). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material_difusion/convencion_BelemdoPara.pdf

Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Tulcán (2019). *Agenda Local para la Igualdad*. Cantón Tulcán. CCPDT. Quito-Ecuador

Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2018). *Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI*. https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Agenda_ANI.pdf

Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2019). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/12/CEDAW-CNIG-2019.pdf>

Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. Ecuador, Quito, 05 de febrero de 2018.

Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas. (2003). *Agenda Política de las Mujeres del Ecuador. La Iniciativa de Comunicación. Comunicación y medios para el desarrollo de América Latina y el Caribe*. <https://www.comminit.com/la/content/coordinadora-politica-de-mujeres-ecuatorianas-ecuador>.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres – CEDAW. Diario Oficial N° 105, tomo 271. San Salvador, El Salvador, 09 de junio de 1981. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Registro Oficial Suplemento 303. Ecuador, Quito, 19 de octubre de 2010.

Cunill, N. (1997). *Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social*. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. Caracas, Nueva Sociedad.

Dahlerup, D. (1984). *Superar las barreras: una aproximación a cómo se mantienen los problemas de la mujer en la agenda política*. New York: Transnacional.

Defensoría del Pueblo de Ecuador (2020). Cuestionario: Covid-19 y el incremento de la violencia doméstica contra las mujeres. <http://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2645/1/PE-131-DPE-2020.pdf>.

De la Garza, D. (2018). *Tendencias en la administración pública moderna: la nueva gestión pública en México*. Venezuela: Revista Venezolana de Gerencia, vol. 23, núm. 81, pp. 31-48,

Del Tronco, J. (2019). *La evaluación de políticas públicas*. México. FLACSO.

Díaz, C. (2017). "El ciclo de las políticas públicas locales: Notas para su abordaje y reconstrucción". Argentina. UNR.

Díaz Guerra, J., Tamayo, S., & Carrillo Barroso, E. (2019). *La opinión pública en la teoría de la Administración Pública*. Gestión y Análisis de Políticas Públicas.

Fabian, H. y Oyola, D. (2018). *Rol productivo y comunitario de la mujer en la comunidad campesina de Bellavista – San Juan de Jarpa 2017*. Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo, Perú.

Ferguson, K. (1984). *El caso feminista en torno a la burocracia*. Filadelfia: Temple University.

Fiscalía Provincial del Carchi. (2019). *Violencia hacia la mujer en el cantón Tulcán. Periodo 2018-2019*. Agenda Local para la Igualdad del Cantón Tulcán.

Flor y Rivadeira. (2020). Mecanismos de participación directa para fortalecer los gobiernos locales: lecciones desde Ecuador.

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7819/1/CON-PAP-Flor%20E-Rivera%20J-Mecanismos.pdf>

GADM Tulcán. (2019). *Agenda Local para la Igualdad del cantón Tulcán*. Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán. Carchi, Tulcán.

GADM Tulcán. (2019). *Informe de Rendición de Cuentas*. Obtenido de <http://www.gmtulcan.gob.ec/lota/repositorio/link/RENDICION%20DE%20CUEFNTAS%202019.pdf>

García, J. (2020). *Comité de información, un instrumento de transparencia aplicado como herramienta en el proceso de rendición de cuentas en el Estado de México en el periodo 1009-2005*. Universidad Autónoma del Estado De México.

García y León. (2019). *Democracia Representativa y Participativa*. <https://core.ac.uk/download/pdf/129710498.pdf>.

Gómez Calvo, V. y Romero, T. (2016). *El paradigma de la Gobernanza: La nueva relación entre los Poderes Públicos y el Tercer Sector*. En U. d. Valparaíso, *Análisis público*. España.

Gonzáles y Hurtado. (2019). *Democracia participativa como complemento de la democracia representativa*. <http://portal.amelica.org/ameli/journal/137/1371810011/html/>.

Grupo Faro. (2019). *Participación política de mujeres en el ámbito local en Ecuador: ¿qué explican las disparidades?* Obtenido de rupofaro.org/participacion-politica-de-mujeres-en-el-ambito-local-en-ecuador-que-explican-las-disparidades/

Hecló, H., & Wildavsky, A. (1974). *El gobierno privado del dinero público. Comunidad y Política dentro de la política británica*. Londres.

Herrera, L. (2017). *La participación de las mujeres en el diseño de políticas públicas en El Salvador 2009-2014*. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/12020/14/TFLACSO-2017LMHG.pdf>

Ibáñez, D. (2017). *La violencia de género en Ecuador: un estudio sobre los universitarios*. *Revista Estudios Feministas* [online]. 2017, v. 25, n. 3. pp. 1313-1327. ISSN 1806-9584. <https://doi.org/10.1590/1806-9584.2017v25n3p1313>.

- INEC. (2019). *Encuesta de violencia de género*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales%20resultados%20ENVIGMU%202019.pdf
- Instituto Navarro para la Igualdad. (2018). *Estrategia para la participación social y política de las mujeres en las políticas públicas*. Obtenido de https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/estrategia_de_participacion_social_y_politica_de_las_mujeres_.pdf
- Jaramillo, C., Canaval, G. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad Y Salud*, 22(2), 178-185. Universidad del Valle, Cali, Colombia. www.scielo.org.co/pdf/reus/v22n2/2389-7066-reus-22-02-178.pdf
- Juárez Rodríguez, J., Restrepo Echavarría, N. J., & Botero Escobar, N. E. (2017). *Los movimientos sociales de mujeres y su consolidación como interlocutor y actor político en la construcción de la paz en Medellín, Colombia*. Medellín, Colombia: Universidad de Medellín.
- Leeuw, F. L. (1996). *Auditoría de rendimiento, nueva gestión pública y mejora del rendimiento: preguntas y respuestas*. *Revista de contabilidad, auditoría y rendición de cuentas*. Vol. 9, núm. 2, pp. 92-102.
- Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Registro Oficial Suplemento 283. Ecuador, Quito, 07 de julio del 2014.
- Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Registro Oficial Suplemento 175, Ecuador, Quito, 05 de febrero de 2018.
- Lobelle Fernández, G. (2017). *Políticas públicas sociales: apuntes y reflexiones*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2411-99702017000300006
- López Paredes, M. A. (2017). *La participación activa de la mujer en las políticas públicas de los GAD parroquiales de la provincia de Tungurahua*. Ambato, Tungurahua: Universidad Técnica de Ambato.
- Lovenduski, J., & Randall. (1993). *Política Feminista Contemporánea: Mujer y poder*. Inglaterra: Oxford University.

- Machado, L., Morales, T. y García, S. (2018). *La igualdad de género, paradigma del desarrollo sostenible en la Agenda 2030*. Universidad y Sociedad.
- Mafla, E. (2019). *El arte de gobernar un Gobierno Autónomo Descentralizado es, primero, un problema conceptual*. Obtenido de Estudios de la Gestión, Revista de Administración.
- Maira, G. (1999) *La violencia intrafamiliar: experiencia ecuatoriana en la formulación de políticas de atención en el sector de la salud*. Rev Panam Salud Publica. http://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1020-49891999000400024&lng=pt&nrm=iso
- Martínez, C. (2018). *Investigación descriptiva: definición, tipos y características*. Obtenido de: <https://www.lifeder.com/investigacion-descriptiva>
- Mata, D. (2020). *La entrevista en la investigación cualitativa*. <https://investigaliacr.com/investigacion/la-entrevista-en-la-investigacion-cualitativa/>.
- Moncayo, G. (2020). *Participación ciudadana y politización institucional: veinte años de un dicotómico quinto poder en Ecuador*. Estado y comunes. pp. 119-134.
- Montecinos, E., y Contreras, P. (2019). *Participación ciudadana en la gestión pública: Una revisión sobre el estado actual*. Venezolana de Gerencia, 24(86), 341-362.
- Naciones Unidas . (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos* . Obtenido de <http://www.civilisac.org/civilis/wp-content/uploads/Declaracion-Universal-de-los-Derechos-Humanos.pdf>
- Naciones Unidas. (9/20 de Marzo de 2020). *Informe Comisión de la Condición Jurídica y Social*. Obtenido de Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: <https://undocs.org/es/E/CN.6/2020/3>
- Neef, M., Elizalde, A., & Hopenhayn, M. (1986). *Desarrollo a Escala Humana una opción para el futuro*. Chile.
- Nizama, M. (2020). *El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Organización Mundial de la Salud OMS. (2021). *La violencia contra la mujer es omnipresente y devastadora: la sufren una de cada tres mujeres*. Comunicado de prensa conjunto:

<https://www.who.int/es/news/item/09-03-2021-devastatingly-pervasive-1-in-3-women-globally-experience-violence>.

ONU Ecuador. (2018). *Violencia Basada en Género en emergencia. Manual de Capacitaciones*. https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/manual_vbg_23MAY2018%202.pdf.

ONU Mujeres. (2017). *Políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe*. Obtenido de Políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2017/11/politicas-para-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-america-latina-y-el-caribe>.

ONU para las mujeres. (2020). *Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres*. Obtenido de Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>.

ONU Mujeres. (2021). *La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento*. Artículo: Campaña “La pandemia en la sombra”.

Ordenanza que Organiza y Regula el Funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria en el Cantón Tulcán, Ecuador, Tulcán, 13 de agosto de 2014.

Organización de Naciones Unidas para las mujeres. (2020). *La representación de las mujeres en al sociedad*. Nueva York: Publicaciones ONU Mujeres.

Palma, F. (2017). *Reflexión sobre la eficiencia y efectividad de las políticas públicas sobre la violencia de género en el contexto colombiano*. Santiago de Cali, Colombia.

Parra, K. (2017). *Aplicación del Método Fenomenológico para comprender las reacciones emocionales de las familias con personas que presentan necesidades educativas especiales*.

Patiño, L. (2019). *La participación de la mujer en la formulación de la política pública: enfoque diferencial y coaliciones promotoras*. Obtenido de http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/12110/Participacion_mujer_formulacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Pérez Parra, W. (2016). *Para comprender la administración, gestión y las políticas públicas*. Tulcán, Carchi, Ecuador: Publicaciones Universidad Politécnica Estatal del Carchi.
- Plan Internacional por la niñez Ecuador. (2020). *Violencia de género: otra pandemia que enfrentan las niñas y mujeres en cuarentena*. <https://plan.org.ec/violencia-de-genero-otra-pandemia-que-enfrentan-las-ninas-y-mujeres-en-cuarentena/>.
- Pollit y Bouckaert. (2000). *Reforma de la Administración Pública: Conocimientos Confiables y Experiencia Internacional*. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Reforma-de-la-Administraci%C3%B3n-P%C3%BAblica-Conocimientos-Confiables-y-Experiencia-Internacional.pdf>.
- Pozzo, A. (2017). *Pensamiento crítico comunicación y desarrollo: Los aportes de Juan Díaz Bordenave*. <https://www.redalyc.org/pdf/1990/199053182004.pdf>.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (30 de Enero de 2019). *Impulsar la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe*. <https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/presscenter/pressreleases/2018/impulsar-la-participacion-politica-de-las-mujeres-en-america-lat.html>.
- Ramió, M. (2001). *Teoría y práctica del fenómeno de la externalización*. Obtenido de http://aber.ula.edu.ve/bitstream/handle/123456789/35627/administracion_publica.pdf?sequence=1.
- Randall, V. (1987). *Mujeres y políticas*. Londres.
- Reyes, A., Cárdenas, B (2021). *Guía para la elaboración de la agenda de igualdad de género del Gobierno Autónomo Descentralizado de Esmeraldas*. Gobierno Autónomo Descentralizado de Esmeraldas. http://www.andaluciasolidaria.org/noticias/item/download/527_01d168436b16a5d9122126c4c860f824
- Rodríguez, C. (2018). *Análisis de la implementación de la política pública de seguridad ciudadana en Bogotá (1995-2015)*. Universidad Complutense de Madrid.
- Rojas, J. y Romero, C. (2022). *Violencia en el noviazgo: análisis sobre su direccionalidad, percepción, aceptación, consideración de gravedad y búsqueda de apoyo*. Salud y drogas. ISSN 1578-5319.

- Romero, M. (2020). *Revisión sistemática del concepto gobernanza cooperativa*. Universidad Nacional de La Plata. pp. 27-40.
- Roth, A. (2018). *Políticas públicas. Formulación, Implementación y Evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Sampieri, R. y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Mc Graw Hill. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021*. Quito, Ecuador: Semplades.
- Subirats, Joan. (1992). *Un Problema de Estilo: La Formación de Políticas Públicas en España*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Velasco, J. (2018). *Hacia una generación de hombres feministas ¿El fin de la violencia de género? Estudio de las masculinidades tradicionales y del heteropatriarcado como causa y consecuencia de la violencia de género*. Instituto de la Mujer, Castilla La Mancha.
- Villarreal Cupacán, B. M. (2020). *Programa de política pública desde la participación de las mujeres para prevenir la violencia doméstica en la ciudad de Tulcán*. Tulcán, Carchi: Universidad Politécnica Estatal del Carchi.
- Watkins, J. (2017). *Estrategias de promoción de la participación en intervenciones sociales análisis de la participación a partir de un estudio de casos*. Chile: Universidad de Chile.
- Young, O. (1989). *Cooperación internacional: Construyendo regímenes para los recursos naturales y medioambiente*. New York: Cornell University Press.

VII. ANEXOS

Anexo 1. Certificado o Acta de la sustentación de predefensa del TIC



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR:

NOMBRE ENRIQUEZ AGUILAR KELY STEFANIE
NIVEL/PARALELO: 0

CÉDULA DE IDENTIDAD: 2100841960
PERIODO ACADÉMICO: PAO 2022-A

TEMA DEL TIC: "Participación de las mujeres y su incidencia en la formulación de políticas públicas de protección para evitar la violencia de género en el Gobierno Municipal de Tulcán"

Tribunal designado por la dirección de esta Carrera, conformado por:
PRESIDENTE: MSC. ALMEIDA BURBANO DIEGO GUILLERMO
DOCENTE TUTOR: MSC. ZAPATA MUÑOZ SOFIA
DOCENTE: MSC. VALVERDE OBANDO ADRIAN

De acuerdo al artículo 32: Una vez entregados los documentos y, cumplidos los requisitos para la realización de la pre-defensa el Director de Carrera designará el Tribunal, fijando lugar, fecha y hora para la realización de este acto:

EDIFICIO DE AULAS 1 AULA: AUDIOVISUALES
FECHA: miércoles, 10 de agosto de 2022
HORA: 10H00

Obteniendo las siguientes notas:

1) Sustentación de la predefensa:	6,10
2) Trabajo escrito	2,50
Nota final de PRE DEFENSA	8,60

Por lo tanto: **APRUEBA CON OBSERVACIONES** : debiendo acatar el siguiente artículo:

Art. 36.- De los estudiantes que aprueban el informe final del TIC con observaciones.- Los estudiantes tendrán el plazo de 10 días para proceder a corregir su informe final del TIC de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros del Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el **miércoles, 10 de agosto de 2022**


MSC. ALMEIDA BURBANO DIEGO GUILLERMO
PRESIDENTE


MSC. ZAPATA MUÑOZ SOFIA
DOCENTE TUTOR


MSC. VALVERDE OBANDO ADRIAN
DOCENTE

Adj.: Observaciones y recomendaciones



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR:

NOMBRE QUIMBIAMBA GUASGUA BYRON JUAN
NIVEL/PARALELO: 0

CÉDULA DE IDENTIDAD: 1724841034
PERIODO ACADÉMICO: PAO 2022-A

TEMA DEL TIC: "Participación de las mujeres y su incidencia en la formulación de políticas públicas de protección para evitar la violencia de género en el Gobierno Municipal de Tulcán"

Tribunal designado por la dirección de esta Carrera, conformado por:
PRESIDENTE: MSC. ALMEIDA BURBANO DIEGO GUILLERMO
DOCENTE TUTOR: MSC. ZAPATA MUÑOZ SOFIA
DOCENTE: MSC. VALVERDE OBANDO ADRIAN

De acuerdo al artículo 32: Una vez entregados los documentos; y, cumplidos los requisitos para la realización de la pre-defensa el Director/a de Carrera designará el Tribunal, fijando lugar, fecha y hora para la realización de este acto:

EDIFICIO DE AULAS 1 **AULA:** AUDIOVISUALES

FECHA: miércoles, 10 de agosto de 2022

HORA: 10H00

Obteniendo las siguientes notas:

1) Sustentación de la predefensa:	6,10
2) Trabajo escrito	2,50
Nota final de PRE DEFENSA	8,60

Por lo tanto: **APRUEBA CON OBSERVACIONES** ; debiendo acatar el siguiente artículo:

Art. 36.- De los estudiantes que aprueban el informe final del TIC con observaciones.- Los estudiantes tendrán el plazo de 10 días para proceder a corregir su informe final del TIC de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros del Tribunal de sustentación de pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el

miércoles, 10 de agosto de 2022

MSC. ALMEIDA BURBANO DIEGO GUILLERMO
PRESIDENTE

MSC. ZAPATA MUÑOZ SOFIA
DOCENTE TUTOR

MSC. VALVERDE OBANDO ADRIAN
DOCENTE



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL
CARCHI FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE
CENTER**

Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o Investigación.

Autor: Enriquez Aguilar Kely Stefanie y Quimbiamba Guasgua Byron Juan

Fecha de recepción del abstract: 18 de julio de 2022

Fecha de entrega del informe: 18 de julio de 2022

El presente informe validará la traducción del idioma español al inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

Observaciones:

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma Inglés. Según los rubrics de evaluación de la traducción en Inglés, ésta alcanza un valor de 9, por lo cual se valida dicho trabajo.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
EDISON BOANERGES
PENAFIEL ARCOS

Ing. Edison Peñañiel Arcos MSc
Coordinador del CIDEN



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE CENTER**

ABSTRACT- EVALUATION SHEET

NAME: Enriquez Aguilar Kely Stefanie y Quimbiamba Guasgua Byron Juan

DATE: 18 de julio de 2022

TOPIC: "Participación de las mujeres y su incidencia en la formulación de políticas públicas de protección para evitar la violencia de género en el Gobierno Municipal de Tulcán"

MARKS AWARDED

QUANTITATIVE AND QUALITATIVE

VOCABULARY AND WORD USE	Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic	Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic	Use basic vocabulary and simplistic words related to the topic	Limited vocabulary and inadequate words related to the topic
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
WRITING COHESION	Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs.	Adequate progression of ideas and supporting paragraphs.	Some progression of ideas and supporting paragraphs.	Inadequate ideas and supporting paragraphs.
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
ARGUMENT	The message has been communicated very well and identify the type of text	The message has been communicated appropriately and identify the type of text	Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing	The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
CREATIVITY	Outstanding flow of ideas and events	Good flow of ideas and events	Average flow of ideas and events	Poor flow of ideas and events
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
SCIENTIFIC SUSTAINABILITY	Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement	Minor errors when supporting the thesis statement	Some errors when supporting the thesis statement	Lots of errors when supporting the thesis statement
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
TOTAL/AVERAGE	9 - 10: EXCELLENT 7 - 8,9: GOOD 5 - 6,9: AVERAGE 0 - 4,9: LIMITED	TOTAL 9		

Anexo 3. Formato entrevistas cualitativas para cada departamento del GAD

ENTREVISTA 1

Reciba un cordial saludo de nuestra parte, la presente entrevista tiene como objetivo conocer su incidencia en el tema de “Participación de las mujeres y su incidencia en la formulación de políticas públicas para evitar la violencia basada en género en el GAD Municipal de Tulcán en el año 2019”. La información es netamente para uso académico.

Nombre del entrevistador: Kely Enríquez y Byron Quimbiamba

Nombre del entrevistado: Lcda. Patricia Almeida

Departamento: Concejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Tulcán

Fecha: 31 de mayo de 2022

Objetivo: Recopilar información referente a las acciones diseñadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán para proteger a las mujeres de la violencia de género.

Agradecemos su apoyo.

1. ¿Cómo define la violencia de género contra las mujeres en el cantón Tulcán?
2. ¿Qué se ha hecho como CCPDT para promocionar y fortalecer la organización colectiva de las mujeres?
3. ¿Qué acciones ha tomado el CCPDT para fomentar la participación ciudadana de las mujeres?
4. ¿Cómo incluye el CCPDT a los diferentes colectivos sociales de mujeres para participar en la formulación de políticas?

5. ¿Cuáles han sido los mecanismos de participación ciudadana implementados para dar apertura a las mujeres en la construcción de políticas públicas?
6. ¿Cuáles han sido las ordenanzas emitidas que incentivan y amparan la participación igualitaria de hombres y mujeres?
7. ¿Cuál es su opinión acerca de que hasta la fecha el proyecto de Ordenanza de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres no se apruebe y ejecute?
8. ¿Cuáles han sido las organizaciones de mujeres que han tenido protagonismo en la formulación de políticas públicas durante el 2019?
9. ¿En qué fases de la política pública han intervenido las organizaciones colectivas de mujeres de Tulcán en el periodo 2019?
10. ¿Cuáles han sido las políticas públicas de prevención efectuadas por el CCPDT para evitar la violencia de género? ¿Y cuáles son sus resultados hasta la fecha?
11. ¿Estima que la invitación a participar en estos actos de interés social, colectivo tiene una gran demanda? (el porqué de la respuesta si es si o no)
12. ¿Cuál fue el nivel de participación ciudadana de las mujeres en la construcción de políticas públicas de género durante el 2019?
13. ¿Cuáles son las barreras que limitan a las mujeres para participar en la construcción de políticas públicas de género?
14. ¿Cuál es el grado de interés que posee el CCPDT para presentar, fomentar y fortalecer formulación de políticas públicas en contra de violencia de género?
15. ¿Cuáles fueron los programas de formación y capacitación impartidas a las organizaciones colectivas de mujeres durante el 2019?
16. ¿Cuáles fueron las acciones implementadas para erradicar la naturalización de la cultura de violencia de género en el cantón Tulcán en el 2019?
17. ¿Cómo participaron las organizaciones colectivas de mujeres en la elaboración de la Agenda Local para la Igualdad del 2019?

ENTREVISTA 2

Reciba un cordial saludo de nuestra parte, la presente entrevista tiene como objetivo conocer su incidencia en el tema de “Participación de las mujeres y su incidencia en la formulación de políticas públicas para evitar la violencia basada en género en el GAD Municipal de Tulcán en el año 2019”. La información es netamente para uso académico.

Nombre del entrevistador: Kely Enríquez y Byron Quimbiamba

Nombre del entrevistado: Lcdo. Francisco Méndez

Departamento: Dirección de Planeación Estratégica

Fecha: 31 de mayo de 2022

Objetivo: Recopilar información referente a las acciones diseñadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán para proteger a las mujeres de la violencia de género.

Agradecemos su apoyo.

1. ¿Cómo aportó la Dirección de Planeación Estratégica del GADM Tulcán en la construcción de la Agenda Local para la Igualdad del Cantón en el 2019?
2. ¿Cuáles fueron los programas y proyectos con enfoque de género formulados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDyOT 2019?
3. ¿Qué organizaciones colectivas de mujeres han participado en la formulación de estos programas y proyectos con enfoque de género en el 2019?
4. ¿Cuáles fueron los principales actores de Cooperación Internacional que tuvieron lugar en los planes, políticas, programas, proyectos de género en el 2019?
5. ¿Cómo se adoptó el enfoque de género en la planificación del desarrollo y planeación institucional del GADM Tulcán en el 2019?

6. ¿Cómo incluye el GADM Tulcán a los diferentes colectivos sociales de mujeres para participar en la formulación de políticas?
7. ¿Qué se ha hecho como GADM Tulcán para promocionar y fortalecer la organización colectiva de las mujeres?
8. ¿Qué acciones ha tomado la Dirección de Planeación Estratégica del GADM Tulcán para prevenir la violencia de género?
9. ¿Cuáles han sido las organizaciones colectivas de mujeres que han tenido protagonismo en la formulación de políticas públicas durante el 2019?
10. ¿Cuáles han sido los mecanismos de participación ciudadana implementados para dar apertura a las mujeres en la construcción de políticas públicas?
11. ¿Cuál es el grado de interés que posee el GADM Tulcán para promover y facilitar la formulación de políticas públicas contra la violencia de género?
12. ¿Estima que la invitación a participar en estos actos de interés social, colectivo tiene una gran demanda? (el porqué de la respuesta si es si o no)
13. ¿Cómo calificaría la participación individual y colectiva de las mujeres en la construcción del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT 2019?
14. ¿Cómo se adoptó el enfoque de género a la Planificación Estratégica Institucional del GADM Tulcán en el periodo 2019?

ENTREVISTA 3

Reciba un cordial saludo de nuestra parte, la presente entrevista tiene como objetivo conocer su incidencia en el tema de “Participación de las mujeres y su incidencia en la formulación de políticas públicas para evitar la violencia basada en género en el GAD Municipal de Tulcán en el año 2019”. La información es netamente para uso académico.

Nombre del entrevistador: Kely Enríquez y Byron Quimbiamba

Nombre del entrevistado: Lcda. Amparo Chiles

Departamento: Casa de acogida Manos Unidas Tejiendo Progreso

Fecha: 27 de mayo de 2022

Objetivo: Recopilar información referente a las acciones diseñadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán para proteger a las mujeres de la violencia de género.

Agradecemos su apoyo.

1. ¿Cómo contribuye la Casa de acogida del GADM Tulcán al Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos?
2. ¿Cómo aportó la Casa de acogida del GADM Tulcán en la construcción de la Agenda Local para la Igualdad del Cantón en el 2019?
3. ¿De qué manera intervino la Casa de acogida del GADM Tulcán en la prevención de la violencia de género a las mujeres en el 2019?
4. ¿Cuáles fueron las organizaciones colectivas de mujeres que trabajaron juntamente con la Casa de acogida del GADM Tulcán en el 2019?
5. ¿Qué acciones ha tomado la Casa de acogida del GADM Tulcán para fomentar y motivar la participación ciudadana colectiva de las mujeres en el año 2019?

6. ¿Cómo incluye el GAD a los diferentes colectivos sociales de mujeres para participar en la formulación de políticas?
7. En su participación de la Agenda Local para la Igualdad. ¿Cuáles han sido las organizaciones de mujeres que han tenido protagonismo en la formulación de políticas públicas durante el 2019?
8. ¿Cuáles han sido las políticas públicas de atención efectuadas por el GAD Tulcán ante la violencia de género donde participó la Casa de Acogida?
9. ¿El GAD Municipal promueve y facilita procesos para que la ciudadanía participe en la formulación de políticas públicas?
10. ¿Estima que la invitación a participar en estos actos de interés social, colectivo tiene una gran demanda? (el porqué de la respuesta si es si o no)
11. ¿Cuál es el grado de interés que posee el GAD para presentar, fomentar y fortalecer formulación de políticas públicas en contra de violencia de género?
12. ¿Cuál fue el nivel de participación ciudadana de las mujeres en la construcción de políticas públicas de género durante el 2019?
13. ¿Cuáles son las barreras que limitan a las mujeres para participar en la construcción de políticas públicas de género?
14. ¿Qué acciones ha tomado el CCPDT para fomentar y motivar la participación ciudadana colectiva de las mujeres en el año 2019?
15. ¿Cuáles fueron las acciones implementadas para erradicar la naturalización de la cultura de violencia de género en el cantón Tulcán en el 2019?
16. ¿En cuáles de las fases de elaboración de la Agenda Local para la Igualdad del 2019 participaron las organizaciones colectivas de mujeres?

ENTREVISTA 4

Reciba un cordial saludo de nuestra parte, la presente entrevista tiene como objetivo conocer su incidencia en el tema de “Participación de las mujeres y su incidencia en la formulación de políticas públicas para evitar la violencia basada en género en el GAD Municipal de Tulcán en el año 2019”. La información es netamente para uso académico.

Nombre del entrevistador: Kely Enríquez y Byron Quimbiamba

Nombre del entrevistado: Lcda. Adriana Portilla

Departamento: presidenta de la Comisión de Igualdad de Género

Fecha: 30 de mayo de 2022

Objetivo: Recopilar información referente a las acciones diseñadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán para proteger a las mujeres de la violencia de género.

Agradecemos su apoyo.

1. ¿Qué se ha hecho como GAD Tulcán para promocionar y fortalecer la organización colectiva de las mujeres?
2. ¿Cómo incluye el GAD a los diferentes colectivos sociales de mujeres para participar en la formulación de políticas?
3. ¿Cuáles han sido los mecanismos de participación ciudadana implementados para dar apertura a las mujeres en la construcción de políticas públicas?
4. ¿Cuáles han sido las ordenanzas emitidas que incentivan y amparan la participación igualitaria de hombres y mujeres?
5. ¿Cuál es su opinión acerca de que hasta la fecha el proyecto de Ordenanza de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres no se apruebe y ejecute?

6. ¿Cuál es el grado de interés que posee el GAD para presentar, fomentar y fortalecer formulación de políticas públicas en contra de violencia de género?
7. ¿Cuáles fueron las acciones implementadas para erradicar la naturalización de la cultura de violencia de género en el cantón Tulcán en el 2019?
8. ¿Cómo participaron las organizaciones colectivas de mujeres en la elaboración de la Agenda Local para la Igualdad del 2019?

Anexo 4. Formato entrevistas para las organizaciones de mujeres

ENTREVISTA 5

Reciba un cordial saludo de nuestra parte, la presente entrevista tiene como objetivo conocer su incidencia en el tema de “Participación de las mujeres y su incidencia en la formulación de políticas públicas para evitar la violencia basada en género en el GAD Municipal de Tulcán en el año 2019”. La información es netamente para uso académico.

Nombre del entrevistador: Kely Enríquez y Byron Quimbiamba

Nombre del entrevistado: Lcda. Mariela Rosero

Organización: Coordinadora Política de Mujeres

Fecha: 05 de mayo del 2022

Objetivo: Recopilar información referente a las barreras y los desafíos que limitaron o favorecieron la participación individual y colectiva de las mujeres y la percepción sobre su incidencia en la formulación de políticas públicas para prevenir la violencia de género.

Agradecemos su apoyo.

1. ¿Cómo define la Violencia Basada en Género VBG en el cantón Tulcán?
2. ¿De qué manera el GADM Tulcán ha promocionado y fortalecido la organización colectiva de las mujeres?
3. ¿Cuáles serían las barreras o desafíos que tienen las mujeres al momento de ejercer el derecho a la participación ciudadana?
4. ¿Qué acciones ha tomado el GADM Tulcán para fomentar la participación ciudadana de las mujeres?

5. ¿Cómo incluye el CCPDT a los diferentes colectivos sociales de mujeres para participar en la formulación de políticas?
6. ¿Mediante que mecanismos participativos el CCPDT incluyó a la Coordinadora Política de Mujeres para participar en la formulación de políticas?
7. ¿Cómo participaron en la formulación de políticas públicas en contra de violencia de género?
8. ¿En cuáles de las fases de la construcción de la Agenda Local de Igualdad participó la Coordinadora Política de Mujeres? (Preparatoria, Diagnóstico, Construcción de políticas, De Gestión)
9. ¿Cuáles fueron las posibles soluciones planteadas y manifestadas hacia el problema de la Violencia Basada en Género?
10. ¿Cómo Coordinadora Política de Mujeres se hizo alguna recomendación de política pública para prevenir la Violencia Basada en Género VBG?
11. ¿Cuál es su opinión acerca de que hasta la fecha el proyecto de Ordenanza de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres no se apruebe y ejecute?
12. ¿Con cuáles organizaciones colectivas de mujeres de Tulcán la Coordinadora Política de Mujeres mantiene interacción, coordinación y trabajo articulado?
13. ¿Estima que la invitación por el GADM Tulcán a participar en los espacios de intervención ciudadana, tiene una gran demanda?
14. ¿Cómo calificaría el nivel de participación ciudadana individual y colectiva de las mujeres en la construcción de políticas públicas de género durante el 2019?
15. ¿Cuál considera que es el grado de interés que posee el CCPDT para presentar, fomentar y fortalecer formulación de políticas públicas en contra de violencia de género?
16. ¿Cuáles fueron los programas de formación y capacitación impartidas a la Coordinadora Política de Mujeres durante el 2019?
17. ¿Cuáles fueron las acciones implementadas por la Coordinadora Política de Mujeres para erradicar la naturalización de la cultura de violencia de género en el cantón Tulcán en el periodo 2019?

ENTREVISTA 6

Reciba un cordial saludo de nuestra parte, la presente entrevista tiene como objetivo conocer su incidencia en el tema de “Participación de las mujeres y su incidencia en la formulación de políticas públicas para evitar la violencia basada en género en el GAD Municipal de Tulcán en el año 2019”. La información es netamente para uso académico.

Nombre del entrevistador: Kely Enríquez y Byron Quimbiamba

Nombre del entrevistado: Lcda. Lili Ante García

Organización: Colectivo Bloque Warminista

Fecha: 04/06/2022

Objetivo: Recopilar información referente a las barreras y los desafíos que limitaron o favorecieron la participación individual y colectiva de las mujeres y la percepción sobre su incidencia en la formulación de políticas públicas para prevenir la violencia de género.

Agradecemos su apoyo.

1. ¿Cómo define la Violencia Basada en Género VBG en el cantón Tulcán?
2. ¿De qué manera el GADM Tulcán ha promocionado y fortalecido la organización colectiva de las mujeres?
3. ¿Cuáles serían las barreras o desafíos que tienen las mujeres al momento de ejercer el derecho a la participación ciudadana?
4. ¿Qué acciones ha tomado el GADM Tulcán para fomentar la participación ciudadana de las mujeres?

5. ¿Cómo incluye el CCPDT a los diferentes colectivos sociales de mujeres para participar en la formulación de políticas?
6. ¿Mediante que mecanismos participativos el CCPDT incluyó al Colectivo Bloque Warminista para participar en la formulación de políticas?
7. ¿Cómo participaron en la formulación de políticas públicas en contra de violencia de género?
8. ¿En cuáles de las fases de la construcción de la Agenda Local de Igualdad participó el Bloque Warminista? (Preparatoria, Diagnóstico, Construcción de políticas, De Gestión)
9. ¿Cuáles fueron las posibles soluciones planteadas y manifestadas hacia el problema de la Violencia Basada en Género VBG?
10. ¿Cómo Colectivo Bloque Warminista se hizo alguna recomendación de política pública para prevenir la Violencia Basada en Género VBG?
11. ¿Cuál es su opinión acerca de que hasta la fecha el proyecto de Ordenanza de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres no se apruebe y ejecute?
12. ¿Con cuáles organizaciones colectivas de mujeres de Tulcán el Colectivo Bloque Warminista mantiene interacción, coordinación y trabajo articulado?
13. ¿Estima que la invitación por el GADM Tulcán a participar en los espacios de intervención ciudadana, tiene una gran demanda?
14. ¿Cómo calificaría el nivel de participación ciudadana individual y colectiva de las mujeres en la construcción de políticas públicas de género durante el 2019?
15. ¿Cuál considera que es el grado de interés que posee el CCPDT para presentar, fomentar y fortalecer formulación de políticas públicas en contra de violencia de género?
16. ¿Cuáles fueron los programas de formación y capacitación impartidas al Colectivo Bloque Warminista durante el 2019?
17. ¿Cuáles fueron las acciones implementadas por el Colectivo Bloque Warminista para erradicar la naturalización de la cultura de violencia de género en el cantón Tulcán en el periodo 2019?